

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6204

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144-2026

Acta de la Sesión Ordinaria ciento cuarenta y cuatro-dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes tres de febrero de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas catorce minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTES</u>
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, PRESIDENTA MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA	--
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
LICDA. JOSELYN LEÓN CASTRO, SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
MSC. MARCO ZUÑIGA ZUÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL.	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
--	--
AUSENTES: SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO, SINDICA PROPIETARIA	

Asiento N° 021

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **144-2026**. Celebrada el **03 de febrero de 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **55 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **18 de febrero del 2026**.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6205

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte de la presidenta Municipal, y al ser las diecisiete horas con catorce minutos del martes tres de febrero de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Presidenta Municipal, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señor Ricardo Salas Umaña, como Síndico propietario, distrito Naranjito para esta sesión por la ausencia de la Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Síndica Suplente distrito Quepos; y la señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre. Así como de la ausencia de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal justificada según oficio MQ-ALC-148-2026. Se deja además constancia que de miembros del Concejo Municipal ausente por incapacidad la señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA, GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 142-2026, DEL MARTES 27 DE ENERO DE 2026. -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA, GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 143-2026, DEL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026. -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6206

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Audiencia 01. Atención al señor Greivin Jiménez Núñez; SE TOMA NOTA DE LO QUE
EXPONE: —

Buenas tardes. mi nombre es Greivin Jiménez Núñez, vecino de Naranjito. Hoy venimos a exponerles, con toda humildad, para que nos ayuden con el tema de la aprobación de la declaratoria de la carretera que nos concierne a los hermanos Jiménez Núñez. Este es un asunto que venimos tratando desde el 2019 y 2020. Se suponía que todo estaba al día, con las aprobaciones correspondientes del Concejo anterior. Yo tengo aquí todos los documentos: aprobaciones, acuerdos y demás. Lo que ocurrió fue que tuvimos que volver a sacar el plano. Es un tema relacionado con la declaratoria de una carretera, un acceso en Naranjito. La finca es un bien social, propiedad de mi padre, quien nos la heredó, y ahí vivimos todos los hermanos. Es familiar, sin fines de lucro; simplemente es una herencia. Somos una de las primeras familias que llegaron a Naranjito y desarrollamos un proyecto con lo que mi padre nos dejó. Hemos trabajado en este tema desde 2019–2020, y aquí tengo los documentos de la aprobación de la carretera. El problema es que, al tener que volver a presentar el plano por su vencimiento, ya está sellado y tramitado por el Registro Público, únicamente falta la firma del ingeniero, el visado. Esto ha sido complicado, porque debemos estar al día con todos los impuestos, y son varios títulos. Ha sido muy difícil, pero ya para diciembre lo teníamos todo listo. También ha habido desconocimiento por parte del mismo ingeniero, porque como se ha cambiado varias veces, no encuentran los documentos y siempre nos ponen obstáculos. Sin embargo, aquí tengo las aprobaciones de las actas del Concejo: tanto de la trabajadora social, que declaró la carretera como un bien social, como de la parte jurídica, que realizó el análisis y trasladó a la administración, la cual también dictaminó varios pasos a seguir. Según los documentos que aportó, lo único que se necesita es el visado del ingeniero, porque la aprobación ya estaba lista por parte del Concejo anterior. Yo vengo para que ustedes nos ayuden con este tema. Si tengo que facilitarles documentos; me imagino que debe existir un expediente, y sería bueno que lo revisen para ver si nos pueden ayudar. Como mencioné, es un tema de bien social. Ya incluso habíamos instalado la cañería para el agua potable, y ahora tendremos que cambiarla porque el acueducto indica que está obsoleta por el tiempo que tiene. Tenemos un proyecto de luz eléctrica, pero no podemos realizarlo porque no tenemos el plano visado. Yo no soy abogado, solo traigo los documentos para ver si ustedes pueden ayudarnos, porque en realidad somos muchos: somos trece hermanos. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DE LO EXPUESTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DE LA AUDIENCIA 01. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Buenas tardes a todos, compañeros y presentes. Sobre este tema, lo conozco porque viene de la administración pasada. No sé cuál es la propuesta de acuerdo que usted presentará, doña Marta, pero sería

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6207

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 importante solicitar a la parte de Ingeniería el estado actual del expediente, ya que él
2 menciona que lo único pendiente era el visado del plano por parte del ingeniero, sería
3 necesario confirmar la condición del plano; me imagino que ustedes lo ratificaron, pues al
4 año vence, y eso es lo que suele ocurrir. Entonces, para que nos den por lo menos una luz y
5 nos presenten la condición del expediente, actualizándolo a la fecha de este mes de febrero,
6 para ver qué es lo que contiene y si existe algo más que haya que adjuntar o aportar, hacérselo
7 saber a ellos, en este caso, como vecinos. Gracias, doña Marta. -----

8 **Indica el señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario:** Buenas tardes a todos. Don
9 Hugo, creo que lo mejor es traer al ingeniero para poder preguntarle directamente y así salir
10 de dudas. Con lo que él tiene y lo que aporte el ingeniero, podremos aclarar cómo está la
11 situación. Gracias. -----

12 **Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Solo ratificar que para que el
13 ingeniero sepa que es calle Los Jiménez de Naranjito, para que no se vaya a traer el
14 expediente de calle Los Jiménez de allá de Portalón. -----

15 **Indica el señor Greivin Jiménez Núñez:** Creo que es uno de los errores que hemos tenido,
16 que nos han confundido muchas veces con una familia de apellido Jiménez, pero no tienen
17 relación con nosotros. No somos familia; son otros Jiménez. -----

18 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Sí, vamos a ver, me
19 parece excelente. Ya entraríamos al tema de la votación. Con respecto a los documentos, mi
20 consejo, para mantenernos objetivos y valorar el fondo, es que saque copias y se cree un
21 expediente con todos los documentos que usted tiene. Prepare dos tantos, foliado cada uno,
22 y entréguelos solicitando firma de recibido. Eso puede entregarlo en la Secretaría para que
23 quede debidamente registrado con la fecha de hoy y la información que usted aporta. Tal vez
24 no lo trae preparado, pero hágalo de esa forma; y en la próxima reunión, usted presenta su
25 expediente con el recibido que respalde la documentación aportada el día de hoy. -----

26 **Indica el Señor Greivin Jiménez Núñez:** Cuando entró esa administración, fuimos y
27 conversamos con el ingeniero. Él no estaba, pero sí la secretaria. Me indicó que entregara lo
28 mismo en plataforma. Yo saqué todas las copias, se las entregué y luego fuimos a preguntar,
29 pero no había nada tampoco. Perfecto, igual yo lo puedo hacer; nada me cuesta y está muy
30 bien la sugerencia suya. Yo se la voy a entregar a la secretaria del Concejo. -----

31 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Este, sí, y con todo
32 respeto, el consejo que yo le doy que usted considera si lo toma o no, pero por la experiencia
33 en el tema de la la administración pública: nada que no conste con un recibido los documentos
34 se pierden, y desgraciadamente así sucede. La administración, por ley, debe mantener un

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6208

Acta N° 144-2026

03-02-2026

Periodo 2024-2028

1 archivo y ningún documento puede perderse porque, desde que ingresa a la municipalidad,
2 pasa a ser propiedad pública. Sin embargo, si usted no tiene un recibido, es como si el
3 documento no existiera. Por eso, mi consejo, con toda humildad y basado en la experiencia,
4 es que usted mismo se haga un expediente. Numérelos desde el uno, dos, tres a los
5 documentos, y solicite que, al recibirlos, le coloquen un recibido con la cantidad de folios.
6 Así, lo que usted entregue quedará formalmente respaldado. Yo no he visto sus documentos
7 ni he querido verlos, porque cuando uno revisa algo debe hacerlo con la formalidad
8 correspondiente, y este no es el momento. Prepare dos copias del expediente: una para
9 entregar y otra para conservar con su recibido, guardándolo con mucho cuidado. Esa será su
10 prueba en caso de que la administración extravíe algo. Siendo objetivos, esta es la manera
11 más ordenada y salomónica de proceder, para que podamos empezar a trabajar en el tema de
12 su casa. Es muy probable que debamos revisarlo y que en algún momento pase por el
13 Concejo. Ese trámite tiene un procedimiento, especialmente tratándose del tema de calles, y
14 debemos iniciar prácticamente desde cero, al menos de mi parte. -----

15 **Indica el Señor Greivin Jiménez Núñez:** No, no, es que discúlpeme, eso es lo que yo no
16 quiero, empezar de cero, porque, digamos, yo tengo los documentos y ya es una cuestión que
17 es, humildemente, discúlpeme, ya fue una aprobación. Entonces, es lo que yo estoy tratando
18 de que ustedes, bueno, de que un Consejo eso no creo que sea bueno, porque usted no tiene
19 la idea de lo que hemos pasado. -----

20 **Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Sí, bueno, ya en ese
21 particular, eso sería lo único que quisiera aportar, y pues, de verdad y ojalá que todo se
22 resuelva para, para bien de todos, pero en este caso, Martita, yo creo que no tengo nada más
23 que aportar entonces. Gracias. -----

24 **Indica el Señor Greivin Jiménez Núñez:** Disculpen, ya para lo último, perfecto, le
25 agradezco mucho la sugerencia suya, sí, y lo voy a hacer, a darles el folder, las aprobaciones
26 y todos los documentos que tenga yo para que ustedes hagan el estudio, y a ver en qué me
27 pueden ayudar. Y le agradezco mucho Doña Erika. -----

28 **Indica el Señor José Rafael Leon Mora, Regidor Suplente:** Buenas tardes a todas y a
29 todos. Entiendo que lo que la familia Jiménez Núñez propone o solicita es que este Concejo
30 ratifique lo actuado por el concejo anterior y autorice la firma correspondiente ante el
31 topógrafo, el ingeniero o la persona que corresponda, para que puedan darle trámite a lo que
32 tienen pendiente. Si ya existe un acuerdo del concejo anterior que debe estar en actas
33 anteriores y en los archivos, lo que procede es que ustedes lo revisen como Concejo y como
34 Comisión de Jurídicos. Si ratifican y verifican todo lo existente, únicamente aprobarían y
35 ratificarían ese acuerdo y autorizarían el seguimiento. Eso es lo que considero, al menos. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6209

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal para coordinar y agendar una reunión en conjunto con el Concejo, y contar con la participación de los encargados de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial y la Unidad de Asesoría Jurídica. Convocar a la familia Jiménez Núñez a la reunión, cuando se tenga la fecha establecida. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** **Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa. Se abstiene de votar el regidor Gilbert Cruz Jiménez, y vota en su lugar el regidor suplente Dilan Meza Hidalgo. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. --

Asunto 01. Oficio MQ-ALC-139-2026, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: --

Asunto: Veto al acuerdo N°24 artículo sexto de la Sesión Ordinaria No. 141-2026 --

Referencia: MQ-CM-091 -26-2024-2028 --

Estimados señores: --

Quien suscribe, PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, mayor, vecina de esta ciudad, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, y actuando en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y 167 del Código Municipal, comparezco ante este Honorable Concejo Municipal a interponer veto contra el **Acuerdo N.º 24 del artículo Sexto de la Sesión Ordinaria N.º 141-2026**, celebrada el martes 27 de enero de 2026, acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria N.º 142-2026, celebrada en la misma fecha, por las siguientes razones de hecho y de derecho: --

I. HECHOS --

En la **Sesión Ordinaria N.º 141-2026**, celebrada el martes 27 de enero de 2026, el Concejo Municipal adoptó el **Acuerdo N.º 24 del artículo Sexto**, el cual fue ratificado en la **Sesión Ordinaria N.º 142-2026**. --

Mediante dicho acuerdo, el Concejo Municipal **aprobó en todos sus términos** la recomendación contenida en el **Dictamen MQ-CMZMT-001-26-2024-2026**, emitido por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, disponiendo, entre otros extremos, lo siguiente: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6210

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

POR TANTO

La Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, luego de analizar exhaustivamente la documentación remitida, los criterios técnicos y legales aportados, incluyendo el Informe IF- 12092021-PNEZMT-PE-Q, el criterio técnico-científico del Dr. Ronaldo Rosales Mendoza (CI- 149 SETENA), que consta en el expediente Administrativo en resguardo de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre PE-44, así como los resultados de la mesa de trabajo, estima indispensable contar con un pronunciamiento directo de los entes rectores en la materia ambiental, por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: --

1- Solicitar formalmente al Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) del Ministerio de Ambiente y Energía, en la figura de su máximo jerarca, que conforme a la Directriz SINAC-IRT-2016, proceda a la revisión, corrección y ajuste de la declaratoria de Patrimonio Natural del Estado que afecta el plano catastrado P-796075-2002, reclasificando el área y excluyéndola del inventario del Patrimonio Natural del Estado, al no cumplir con las condiciones naturales y físicas para ser catalogada como humedal. Asimismo, que se valore la nulidad de las actuaciones administrativas derivadas, en particular lo dispuesto en el oficio SINAC-ACOPAC-OSRAP-085 del 22 de enero de 2015, así como la nulidad del plano catastrado P-1734945-2014 y del título de propiedad N° 6-206295-000, restituyendo el área a su condición original como zona marítimo terrestre bajo administración municipal, conforme al Plan Regulador vigente de Playa Espadilla. Remítase copia del presente acuerdo al ministro de Ambiente y Energía, conforme al Decreto Ejecutivo N° 36786-MINAE, adjuntando los informes técnicos de respaldo. 2-Comisionar a la Administración Municipal gestione ante la Dirección de Bienes Inmuebles del Registro Público la apertura de un expediente administrativo, a fin de tomar las acciones correctivas que correspondan conforme a Derecho y la normas de la ciencia y la técnica, en referencia al plano catastrado P- 1734945-2014, y título de propiedad 6-206295-000, generados a partir de la declaratoria de Patrimonio Natural del Estado realizada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ya que al trasladar dicho plano al Sistema de Información Catastral (SIRI), se trasladó el mismo “horizontalmente”, generando un fundo enclavado de un lote representado en el plano catastrado original P-796075-2002, cortando la conexión del mismo con la zona pública de la zona marítimo terrestre, lo que no es conforme al plano catastrado generado. 3- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal, para que a su vez lo comunique a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, para su conocimiento, seguimiento y ejecución de lo que corresponda. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6211

Acta N° 144-2026

03-02-2026

Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMZMT-001-26-2024-2026 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. Por ende: --

1- Solicitar formalmente al Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) del Ministerio de Ambiente y Energía, en la figura de su máximo jerarca, que conforme a la Directriz SINAC-IRT- 2016, proceda a la revisión, corrección y ajuste de la declaratoria de Patrimonio Natural del Estado que afecta el plano catastrado P-796075-2002, reclasificando el área y excluyéndola del inventario del Patrimonio Natural del Estado, al no cumplir con las condiciones naturales y físicas para ser catalogada como humedal. Asimismo, que se valore la nulidad de las actuaciones administrativas derivadas, en particular lo dispuesto en el oficio SINAC-ACOPAC-OSRAP-085 del 22 de enero de 2015, así como la nulidad del plano catastrado P-1734945-2014 y del título de propiedad N° 6-206295-000, restituyendo el área a su condición original como zona marítimo terrestre bajo administración municipal, conforme al Plan Regulador vigente de Playa Espadilla. Remítase copia del presente acuerdo al ministro de Ambiente y Energía, conforme al Decreto Ejecutivo N° 36786-MINAE, adjuntando los informes técnicos de respaldo. --

2- Comisionar a la Administración Municipal gestione ante la Dirección de Bienes Inmuebles del Registro Público la apertura de un expediente administrativo, a fin de tomar las acciones correctivas que correspondan conforme a Derecho y la normas de la ciencia y la técnica, en referencia al plano catastrado P-1734945-2014, y título de propiedad 6-206295-000, generados a partir de la declaratoria de Patrimonio Natural del Estado realizada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ya que al trasladar dicho plano al Sistema de Información Catastral (SIRI), se trasladó el mismo “horizontalmente”, generando un fundo enclavado de un lote representado en el plano catastrado original P-796075-2002, cortando la conexión del mismo con la zona pública de la zona marítimo terrestre, lo que no es conforme al plano catastrado generado. --

3- El acuerdo fue aprobado con **cuatro votos a favor y uno en contra**, constando en actas la justificación del voto negativo emitido por la regidora Ericka Castillo Porras. ---

II.SOBRE LOS MOTIVOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL VETO. --

1. Motivo de legalidad --

1.1 Como se puede observar, el acuerdo tomado, de conformidad con su redacción, es abusivo en cuanto a las facultades legales para tomarlo y a la solicitud expresa al MINAE de llevar a cabo actos que no son parte de sus facultades. Si bien es cierto el acuerdo Municipal pudo haber solicitado una REVISIÓN de un acto propio de conformidad con la directriz No. SINAC-IRT-001-2016, el acuerdo municipal fue más allá, utilizando la palabra “corrección y ajuste”. Desde la óptica legal no se le puede pedir a dicha institución que corrija o ajuste cuando no se ha analizado los aspectos técnicos para hacer una aseveración de ese calibre.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6212

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Nótese que en el acuerdo Municipal apenas se menciona la existencia de un estudio técnico realizado por consultores privados y financiados al parecer por el interesado, sin embargo, no se solicita a la administración criterios técnicos para verificar si dichos estudios cumplen criterios mínimos para ser valorados por la Municipalidad como documento idóneo que ponga en duda el trabajo profesional del MINAE para definir un área geográfica como Patrimonio Natural del Estado. Al menos, antes de haber tomado el acuerdo, el Concejo debió solicitar a la administración una valoración técnica de dichos estudios ya que son el fundamento para solicitar al MINAE una revisión. --

1.2 Sigue el acuerdo solicitando al MINAE que valore la nulidad del plano catastrado No. P- 1734945-2014 y el título de propiedad No. 6-206295-000 lo cual es completamente contradictorio al ordenamiento jurídico, ya que el MINAE no tiene potestades legales para anular planos ni anular títulos, pues esa facultad está reservada al Catastro Nacional o en el caso del título es un procedimiento ajeno reservado a la Procuraduría General de la República o Juzgados de la República. --

1.3 Finalmente, el acuerdo “comisiona” a la administración Municipal para que gestione ante la dirección de Bienes inmuebles la apertura de un expediente administrativo que sirva de base a posibles correcciones administrativas por un supuesto actuar indebido por hacer un plano catastrado que deja un fondo enclavado. Para hacer esa solicitud y validar esa conclusión, en la misma línea, el Concejo NO realizó el mínimo análisis técnico ni solicitó a la administración municipal sustentar esa aseveración. Lo cierto es que considera esta alcaldía que no existe ningún fondo enclavado, ya que el terreno restante no declarado Patrimonio es parte de un área mayor de zona restringida que aún mantiene frente a calle pública. A pesar de que en los extremos este y oeste del área de concesión solicitada por Playa Espadilla S.A ya hay concesiones otorgadas bajo expedientes PE-201 y PE-41, la normativa de la zona Marítima Terrestre permite ampliación de áreas concesionadas, por lo cual existe la vía de adicionar áreas no concesionadas a otras que ya lo existen. En este sentido, pareciera que playa Espadilla S.A desea inducir a la Municipalidad a que les otorgue en concesión sí o sí el área concesionable restante, haciendo creer que sólo ellos pueden solicitarla en concesión o que no existe otra posibilidad de concesionaria a otros interesados.

2. Violación al principio de coadministración municipal --

El acuerdo vetado vulnera el **principio de coadministración pública municipal**, en tanto el Concejo Municipal excede las competencias que le son propias, invadiendo atribuciones legalmente asignadas a la Administración Municipal, en contravención de lo dispuesto en el Código Municipal y de la jurisprudencia constitucional reiterada en materia de autonomía municipal y distribución de competencias entre órganos. Mediante el acuerdo impugnado, el Concejo adopta decisiones de carácter administrativo-ejecutivo que corresponden a la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6213

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Administración activa, desnaturalizando el equilibrio funcional previsto por el ordenamiento jurídico. --

3. Falta al deber de probidad administrativa --

El acuerdo impugnado contraviene el deber de probidad administrativa, al apartarse del interés público y de los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, configurándose una actuación que puede constituir desviación de poder o abuso de funciones, en contravención de lo dispuesto en la **Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. --**

Como se observa en la redacción del acuerdo tomado, ni en su por tanto, ni en las justificaciones para tomarlo, se establece una línea de soporte para demostrar un interés público sobre la necesidad de solicitar al M1NAE la revisión de un área declarada Patrimonio Natural del Estado. No se evidencia que el Concejo valorara o solicitara a la administración, previo a tomar dicho acuerdo, un criterio técnico para determinar si dicha revisión ostenta en el fondo un interés público o un criterio de oportunidad. Más bien podría interpretar esta administración desde un sólido criterio de oportunidad, que es de mayor interés público en razón de que ya existe una declaratoria de Patrimonio basada en la Técnica, conservar esa área como Patrimonio Natural del Estado con fundamento en el derecho constitucional a un ambiente sano al que tienen derecho los ciudadanos. O también interpreta esta alcaldía que existe un interés específico de despejar la vía técnica legal para poder sobreponer el interés particular de un solicitante de concesión sobre un interés general, lo cual considera esta administración es un fuerte criterio de oportunidad para solicitar la aprobación del veto presentado. En otro orden de ideas, no se puede pedir desaparecer un área Patrimonio Natural del Estado para dar cabida a un interés particular de una sola persona jurídica para que exista viabilidad técnica de poder otorgar una concesión. ---

III. PETITORIA

Por lo expuesto, respetuosamente solicito:

1. Que se acoja el presente veto y, en consecuencia, se deje sin efecto el Acuerdo N.º 24 del artículo Sexto de la Sesión Ordinaria N.º 141-2026. ratificado en la Sesión Ordinaria N.º 142-2026, ambas celebradas el 27 de enero de 2026. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

**SE TOMA NOTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS 17:44 HORAS
HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:05 HORAS. -----**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL ASUNTO 01-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6214

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Indica el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal del Concejo Municipal de Quepos:

Buenas tardes, compañeros y ciudadanos del cantón de Quepos que nos acompañan. Habiendo analizado la documentación legal presentada por la administración y para resumir el tema, considero que el acuerdo que se puede adoptar es acoger el veto interpuesto. Habiéndolo revisado y discutido, esa sería la propuesta de acuerdo. Como comentario aparte, no dentro del acuerdo, considero que podría hacerse una recomendación de este Concejo Municipal. Si se acoge un veto y se restablecen las condiciones anteriores, sería oportuno que el tema se retome como una iniciativa, ya sea de alguna comisión o del ente donde estaba pendiente, para reactivarlo y brindar una solución a los administrados. Repito, el acuerdo es estricto; sin embargo, hago ese comentario instando a las comisiones o al ente responsable a encauzar de la mejor forma la situación respecto a los administrados interesados. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Sí, bueno, primero que nada, muchas gracias, Marcos, por su recomendación. Quiero que quede en actas que, desde hace bastante tiempo, este concejo creo que por segunda o tercera vez le ha solicitado al MINAE que replantee lo que corresponde al Patrimonio Natural del Estado en todo lo que es Manuel Antonio, Playa Espadilla y demás zonas relacionadas, debido a las inconsistencias que se han venido presentando, como la que ocurría anteriormente. Nuevamente vamos a replantear que, a corto plazo, desde la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, emitiremos un dictamen ojalá apoyado por todos los miembros de esta comisión para solicitar al MINAE que redefina qué corresponde al Patrimonio Natural del Estado. Muchas veces, con la llegada del invierno, se forma una poza y ya lo catalogan como humedal y así sucesivamente. Por eso es importante plantear algo de manera general y clara: revisar la situación actual de Zona Americana, Playa Espadilla y todos estos sectores, para definir con precisión qué corresponde a la municipalidad y que es Patrimonio Natural del Estado, y qué debe mantenerse protegido. Necesitamos tener claridad para planificar adecuadamente el progreso del cantón, desde nuestras playas y todos los proyectos que vengan. No podemos seguir trabajando a ciegas sin que el MINAE nos brinde esa información. Ese era el argumento, doña Marta. Muchas gracias por darme la palabra y, compañeros, pido que por parte de los asesores vayamos analizando esta solicitud o el dictamen que emitamos desde Zona Marítima Terrestre, para que esté bien dirigido a donde corresponda. Muchas gracias. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Muchas gracias, señora presidenta. Agradezco a todos los compañeros del Concejo y a los asesores presentes, porque cuando uno ve temas como este aprende mucho. En ocasiones también nos hemos equivocado. Quiero dirigirme a todo el municipio de Quepos para decir que sí ha habido mucho abuso por parte del MINAE, tal como mencionaba mi compañero don Hugo. De pronto encuentran una laguna y la marcan como Patrimonio Natural del Estado, y así

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6215

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 sucesivamente. En Quepos siempre ha existido manglar en muchas áreas, así nació el cantón,
2 y resulta que de pronto marcan un terreno nuevo. Si hacemos un hueco aquí en el primer piso,
3 vamos a encontrar señales de manglar. Lo que sucede es que una ley le dio a la municipalidad
4 la potestad de secar y poder construir. Sin embargo, muchas veces ellos se toman atribuciones
5 por encima de las leyes. En este caso, considerando el veto de la administración, creemos
6 que efectivamente pudimos haber incluido algunas palabras que no eran correctas o atribuido
7 funciones que no procedían. Por eso vamos a acoger el veto. Agradecemos a la
8 administración por ayudarnos a entender que estábamos en un error. Queremos indicar que
9 retomaremos nuevamente el tema de fondo, porque lo que nos interesa no es la palabra que
10 utilizamos, sino definir con claridad qué es Patrimonio Natural del Estado. No está bien que
11 un día sea aquí, otro día allá, y luego en otro lugar. El Patrimonio Natural del Estado debe
12 ser donde corresponde, y no más. Con este tema que se está vetando, hay pruebas científicas
13 muy sólidas que nos permiten reclamar al MINAE, y así lo haremos. Muchísimas gracias y
14 ténganlo por seguro que lo vamos a replantear de manera correcta. Agradezco a los asesores,
15 a los compañeros que han participado y pedimos a todos que comprendan que las cosas deben
16 hacerse bien. Muchas gracias, señora Presidenta, y a todos, muy amables. -----

17 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Acoger el veto contra el acuerdo 24,
18 Artículo Sexto, Sesión Ordinaria 141-2026, celebrada el martes 20 de enero de 2026,
19 interpuesto por la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa municipal según oficio
20 MQ-ALC-139-2026. **2.** Dejar sin efecto el acuerdo 24, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria 141-
21 2026, celebrada el martes 20 de enero de 2026. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de**
22 **los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea**
23 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores;**
24 **Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias**
25 **Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
26 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

27 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----**

28 **Oficio 01.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Álvaro Rodríguez Vargas, Gerente
29 General de Costa Rica Extrema; documento que textualmente dice: - (...) -----

30 **Asunto:** Solicitud para uso del Paradero Turístico Naomy como meta del evento Mar a Mar
31 en Cleta. ---

32 Estimado Consejo Municipal: --

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6216

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 Reciban un cordial saludo de parte de Costa Rica Extrema, empresa organizadora del evento
2 deportivo Mar a Mar en Cleta (MMC), desde 2017. --

3 Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos se analice la posibilidad de ayudarnos
4 con los siguientes ítems: ---

5 1. Permiso de Uso del Paradero Turístico Naomy el domingo 29 de marzo del 2026, de
6 5:00 am a 5:00 pm. (de suma importancia), como punto oficial de meta de nuestra
7 competencia, considerando la importancia deportiva, turística y social que este evento
8 representa para el cantón ya que es un evento único en el país. ---

9 2. Declarar al MMC 2026 "Evento de interés cantonal" dada su importancia. --

10 3. Préstamo e instalación del toldo municipal. --

11 4. Donación de hidratación y refrigerios para 100 competidores. --

12 5. Presencia de la Policía Turística para garantizar el orden y la seguridad. --

13 6. Ayudarnos a promocionar el evento para que la comunidad se aproxime a la meta. --

14 El evento congrega a ciclistas nacionales e internacionales, promueve el turismo sostenible,
15 dinamiza la economía local y proyecta a Quepos como un destino clave para el deporte de
16 aventura y el turismo activo. --

17 Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a
18 cualquier información adicional que requieran para su valoración. A modo de retribución nos
19 gustaría incluir su logo en nuestra publicidad, como parte de nuestros colaboradores. **HASTA**
20 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

21 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL OFICIO 01**-----

22 **Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Siendo así, por ejemplo,
23 cuando se solicita una declaratoria de interés cantonal, a veces la solicitud de este tipo de
24 actividades por ser nosotros un cantón tan privilegiado en recursos naturales para
25 desarrollarlas debería detallar con claridad los beneficios deportivos, turísticos, económicos
26 y sociales. Me gustaría saber cuáles son los alcances reales de esos beneficios. Cuando
27 alguien pide una declaratoria de interés cantonal, esa se convierte en su carta de presentación
28 ante los patrocinios, porque pueden decir: "Este evento fue declarado de interés cantonal", y
29 eso genera expectativa y facilita la colaboración. Pero, además de la posible contribución
30 económica para los restaurantes, quisiera saber qué beneficios sociales concretos recibirá el
31 cantón y qué tipo de apoyo podrían brindar con los recursos que generen, porque nada es
32 gratis. En la solicitud piden Policía Municipal, apoyo y promoción, donación de hidratación
33 y varias cosas más. Yo quiero saber: está bien, vamos a apoyar, pero ¿qué recibirá

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6217

Acta N° 144-2026

03-02-2026

Periodo 2024-2028

1 principalmente el cantón en la parte social? Además, la fecha propuesta, el 29 de marzo, es
2 temporada alta: los hoteles están llenos y, si no se reserva con anticipación, difícilmente se
3 encuentra espacio. Ese es un punto importante. Tal vez la información venía mejor
4 distribuida, pero sí necesitamos claridad sobre qué aportes concretos darán al cantón. Esto
5 no es para detener la actividad, sino simplemente para que aquí. -----

6 **Indica el Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente:** Buenas noches. Tal vez hasta
7 Hugo, que tiene mejor memoria, recuerde que hace aproximadamente un año se quería
8 declarar algo de interés cantonal. Casi puedo repetir las palabras, porque me parece que Don
9 Lutgardo lo dijo: se necesitan ciertos requisitos para declarar algo de interés cantonal. Yo no
10 conozco a nadie que nazca grande. Es decir, si es un evento nuevo, declararlo cantonal de
11 inmediato no sé qué tan adecuado sea. No conozco la magnitud de la declaratoria, pero
12 considero que deben cumplirse algunos requisitos. Me llamó la atención lo que dijo Hugo:
13 ¿cuál es el impacto social? El deporte siempre genera impacto social, eso es bueno. El turismo
14 también. No sé cuáles articulaciones existen en este caso. Obviamente, todo lo que sea
15 positivo para Quepos hay que apoyarlo, pero sí creo que debemos tener claridad sobre los
16 requisitos. Incluso para nosotros, como regidores, para que, si alguien nos pregunta, sepamos
17 qué responder. Solo un aporte. -----

18 **Indica Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Muchas gracias. Sí, correcto.
19 Este tipo de solicitudes siempre sería mejor atenderlas en una comisión, porque nos da
20 oportunidad de analizar cada uno de los ítems. Sin embargo, como ya lo hemos hablado aquí,
21 considero que lo que corresponde es responder cada punto directamente. Por ejemplo, en el
22 caso del primero, el asunto de dar el permiso nos compete a nosotros. El tema del toldo y de
23 otro detalle que no recuerdo es administrativo. Además, al no tratarse de una institución
24 pública, no podemos hacer el donativo de esa manera. En cuanto a lo que mencionó Óscar,
25 tiene toda la razón, y eso sí lo recuerdo: existe una lista de requisitos para ser nombrado de
26 interés cantonal. A cualquier empresa se le entrega esa lista. De hecho, en Secretaría tienen
27 el acta donde se aprobó, y se entrega la lista para que presenten los documentos. Si cumplen
28 con todos los requisitos establecidos, no hay ninguna razón para denegar la solicitud;
29 simplemente deben cumplirlos. Así sería, digo yo. Muchas gracias, señora Presidenta. ----

30 **Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Doña Marta, nada más como
31 un comentario, si me lo permite. En ese punto que usted explicó sobre el tema de la
32 hidratación y todo lo que están pidiendo, pues es un gasto que incurre, se lo están pidiendo
33 prácticamente a la municipalidad, así lo entiendo, ¿cierto?, recientemente, el año pasado,
34 entró una solicitud y esos eventos normalmente no es que le dicen a la gente: " Nada es
35 gratis". Doña Patricia, en este caso, como alcaldesa, a finales de año se hizo una feria en el
36 malecón, y una de las expectativas o las políticas que ella puso era que no se le cobrara a
37 ninguna persona que estuviera ahí en esa actividad, y creo que se cumplió. Pero me devuelvo
38 más atrás, porque se hizo una feria, entre comillas, internacional, por parte de la Cámara de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6218

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Comercio, el cual llegó una solicitud aquí por parte de su presidente, que es don Cristian Fallas, solicitando una donación entre diez y quince millones de colones. Más bien, este, pero le cobraban a los hoteles y a los que querían participar. Entonces, yo digo que, que está bien, o sea, si, si es una forma y la ley lo permite, de, de incentivar a los patentados, de ayudar, y mientras la ley lo permita, siempre haya un aporte municipal, yo diría que a la gente no deberían de cobrarle, o sea, ¿sí me entiende? Es que lo veo un poco extraño. Por eso es que, pues, en esos eventos de, de en ese entonces, que era organizado por la Cámara, eh, se dejaban cobrar quinientos dólares por cada participación de-- yo, al menos yo, como mi empresa pequeñita, yo no participé, porque digo yo: ¿Cómo voy a pagar yo quinientos dólares? Pago al ICT, pago el IVA, pago esto, pago el otro, y todavía participar, pago patentes. O sea, más bien, yo lo dije, es un incentivo bonito que podría dar la municipalidad a sus patentados como algo retroactivo, incentivarlos, pero bueno, hay veces cuesta eso, pero sí es importante y con lupa, a sabiendas de que aquí estamos, ahí a la vuelta de la esquina, bajamos las gradas y ya estamos denunciados. Entonces, ver de qué forma investigarlo bien, muy de acuerdo que tal vez, no sé, la, la, la propuesta que vamos a tomar o, o si ya vamos a finalizar en este tema, pero sí es importante, porque usted muy bien lo dijo: eso es una empresa privada. Usted lo mencionó muy bien, entonces hay que tener mucho, mucho cuidado. Gracias. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: 5.1 Trasladar la nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Álvaro Rodríguez Vargas, Gerente General de Costa Rica Extrema a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para estudio y recomendación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. 5.2** Extender invitación al señor Álvaro Rodríguez Vargas, Gerente General de Costa Rica Extrema cuando sea estudiado el tema en dicha comisión para exponer el tema del evento Mar a Mar en Cleta. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez -----**

Oficio 02. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Fabio Rodríguez Marín y Adelita Porras González de la Asociación Moviendo Esperanzas, documento que textualmente dice:- (...)

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Moviendo Esperanzas (AME). --

De todo corazón, gracias por el valioso apoyo brindado para la realización del programa “Esperanza sobre Ruedas”, llevado a cabo los días 23, 24 y 25 de enero en el cantón de Quepos. Su apoyo fue mucho más allá de una ayuda material; es un gesto de amor que nos permite seguir llevando movilidad, inclusión y esperanza a quienes más lo necesitan. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6219

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Por este medio, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento por el valioso apoyo
2 brindado para la realización del programa “Esperanza sobre Ruedas”, llevado a cabo los días 23,
3 24 y 25 de enero en el cantón de Quepos. --

4 Gracias a este importante respaldo, fue posible entregar sillas de ruedas y ayudas técnicas a
5 personas en condición de discapacidad y en situación de vulnerabilidad, alcanzando los
6 siguientes resultados: --

- 7 • 111 sillas de ruedas entregadas. --
- 8 • 9 andaderas entregadas --
- 9 • 12 bastones entregados --

10 En total, se entregaron 132 ayudas biomecánicas, beneficiando de manera directa a las personas
11 usuarias y, de forma indirecta, a su entorno familiar, para un alcance aproximado de 264
12 personas de distintas comunidades del cantón. Su apoyo fue determinante para el éxito de esta
13 jornada y evidencia el impacto positivo que se logra cuando las instituciones trabajan de manera
14 articulada en favor de quienes más lo necesitan. --

15 En medio de un mundo que a veces parece lleno de dolor y egoísmo, su generosidad nos
16 recuerda que todavía hay corazones dispuestos a compartir y transformar vidas. Gracias por
17 ser parte de esta historia de esperanza. Quedamos a su disposición para continuar
18 fortaleciendo alianzas que promuevan el bienestar, la inclusión y una mejor calidad de vida
19 para las personas con discapacidad del cantón de Quepos. **HASTA AQUÍ LA**
20 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

21 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL OFICIO 01**-----

22 **Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** Hay que trabajar en conjunto para
23 brindar ayudas a las personas que más lo necesitan, no solo a quienes son diferentes a nosotros,
24 sino a quienes realmente requieren de nuestro apoyo. Cualquiera de nosotros podría salir
25 caminando hoy y sufrir un accidente, y llegar a necesitar una silla de esas. Todos estamos
26 expuestos a una situación así; nadie está exento. Considero que, mientras ocupemos puestos
27 políticos, tenemos el deber y la obligación de apoyar todas las causas que benefician a este grupo
28 de personas que hoy están en una condición distinta a la nuestra, pero que mañana podríamos
29 ser nosotros mismos. Agradezco y me siento orgulloso de formar parte de este pueblo y poder
30 colaborar en lo que sea necesario, de aquí hacia el futuro, por el bienestar de quienes más lo
31 necesitan. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

32 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibida la Nota SIN
33 NÚMERO, remitida por los señores Fabio Rodríguez Marín y Adelita Porras González de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6220

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Asociación Moviendo Esperanzas. Trasladar a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 03. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla Martínez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjito, Quepos, Puntarenas, documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de Carlos Manuel Bonilla Martínez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito de Naranjito. --

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar un donativo de 5 vagonetas de arena, para realizar reparaciones en el camino de acceso al barrio Los Pilingos ubicado en Naranjito, del supermercado la Única 800 metro sur. --

El barrio está compuesto por más de 20 familias que valoran cualquier aporte, por pequeño que sea, puesto que les permitirá mejorar la calle y desplazarse con seguridad y comodidad, y además asegurar el acceso a vehículos de emergencia. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Manuel Bonilla Martínez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjito, Quepos, Puntarenas a la Administración Municipal, para la verificación de contenido presupuestario, y se estudie si es procedente brindar este tipo de donación, y se informe al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos. Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por vecinos y propietarios de la comunidad Lourdes, sector Finca Gloriana, documento que textualmente dice: - (...) -----

Los abajo firmantes, vecinos y propietarios de la comunidad de Lourdes, sector Finca Gloriana, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de presentar una SOLICITUD

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6221

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 FORMAL de intervención, mantenimiento y reparación de la vía pública ubicada en dicho
2 sector, la cual se encuentra actualmente en un estado avanzado de deterioro. --

3 La calle presenta huecos profundos, erosión, acumulación de material suelto y un evidente
4 deterioro estructural que dificulta el tránsito vehicular y peatonal, genera daños a los
5 vehículos y representa un riesgo para la seguridad de los residentes, visitantes y servicios de
6 emergencia. --

7 Esta solicitud se fundamenta en la normativa vigente, específicamente en la Ley General de
8 Caminos Públicos, Ley N.º 5060, la cual establece: --

- 9 • Artículo 1 y 2: que los caminos públicos son bienes de dominio público. --
- 10 • Artículo 5: que la conservación y mantenimiento de los caminos públicos cantonales
11 corresponde a las municipalidades. --
- 12 • Artículo 6 y concordantes: que las municipalidades tienen la obligación de velar por
13 el adecuado estado de la red vial cantonal. --

14 Asimismo, de conformidad con el Código Municipal (Ley N.º 7794), corresponde a las
15 municipalidades la administración, mantenimiento y mejora de la infraestructura vial dentro
16 de su jurisdicción. --

17 Es importante dejar constancia de que las propiedades ubicadas en este sector se encuentran
18 debidamente registradas y al día en el pago de los impuestos municipales, por lo que existe
19 un interés legítimo y un derecho comunitario a contar con una vía pública en condiciones
20 adecuadas de acceso, seguridad y transitabilidad. --

21 Por lo anterior, SOLICITAMOS FORMALMENTE: --

- 22 1. Que se realice una inspección técnica de la vía pública ubicada en Lourdes, Finca
23 Gloriana. --
- 24 2. Que dicha calle sea incluida dentro del plan de mantenimiento y reparación vial del
25 cantón. --
- 26 3. Que se nos comunique por escrito el resultado de la inspección y el cronograma
27 estimado de intervención..**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
28 **DOCUMENTO. -----**

29 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar Nota SIN NÚMERO, remitida
30 por vecinos y propietarios de la comunidad Lourdes, sector Finca Gloriana a la
31 administración para inspección y estudio en cuanto a si es procedente la intervención del
32 camino solicitado, y así informe al Concejo Municipal para respuesta a los munícipes.
33 Trasladar a la Junta Vial Cantonal de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de**
34 **los regidores (cinco votos). Moción de orden de la presidenta Municipal, para que sea**
35 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos. Votan los regidores;**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6222

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 05. Oficio CARTA-MQ-AI-003-2026, suscrito por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal., documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Nuevo ajuste a la disposición 4.5 inciso iv, del Informe N.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024 de la Contraloría General de la República. --

Estimados señores: --

En atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República, esta Auditoría procede a acatar las recomendaciones emitidas, remitiendo adjunto al presente oficio el ajuste correspondiente, con el propósito de dar cumplimiento a la disposición señalada. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

AUDITORÍA INTERNA --
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS --
Version 1.2 --
Procedimiento de Control de Seguimiento -
02 de febrero 2026 --

El Universo Auditable --

El presente documento expone la metodología y los resultados del proceso de identificación y valoración del universo auditable de la Auditoría Interna, como parte fundamental en la planificación del trabajo anual. Su propósito es garantizar una cobertura adecuada de los riesgos institucionales y orientar los esfuerzos hacia las áreas que requieren mayor atención y fortalecimiento del control interno. --

Para el desarrollo del plan de Auditoría Interna, se debe asegurar que el universo auditable incluya todo tipo de riesgos que afecten al control interno institucional, considerándose el entorno en que se convive en cuanto a limitación de recursos, uno de los aspectos claves para lograr los objetivos es asegurar que la función de la auditoría interna otorgue un nivel de aseguramiento de la calidad mediante la oportunidad de mejoras en todos los servicios que presta la Municipalidad. --

El universo auditable que esta Unidad de Auditoría Interna dentro de sus actividades debe cubrir, son todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios municipales que se encuentran dentro de su ámbito de competencia institucional, la asignación de los estudios se contempla por semanas, días y horas que se requiere para cubrir al menos un estudio por cada una de las áreas del Universo Auditable. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6223

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

- 1 Esta Auditoría Interna ha determinado 42 elementos como su universo auditable según el
- 2 organigrama municipal, de los cuales 17 de esos elementos se encuentran en la categoría de
- 3 ALTO RIESGO, tal y como lo define la escala de medición, mientras tanto, 15 elementos se
- 4 situaron en RIESGO MEDIO, y 10 elementos obtuvieron la calificación RIESGO BAJO. --
- 5 En seguida se muestra el resultado promedio que se obtuvo de cda elemento analizado, según
- 6 criterio de esta Auditoría Interna, del Universo Auditable. --

Cuadro Control de Seguimiento del Universo Auditable

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS																											
AUDITORIA INTERNA - PERÍODOS TOMADOS DEL 2025 AL 2029																											
No	UNIVERSO AUDITABLE	TIEMPO ESTIMADO EN SEMANA	TIEMPO ESTIMADO EN DIAS	TIEMPO ESTIMADO EN HORAS	NIVEL DE RIESGO	2025										2026											
						ADV		ASE		IP		DE		ACE		OTRO		ADV		ASE		IP		DE			
						Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.	Documento	Cant.		
1	Administración Tributaria	12	90	480	ALTO																						
2	Alcaldía	12	90	480	ALTO	1- MQ-DAI-AD-0002-2025.		1- MQ-DAI-SA-002-2025	2	1- MQ-DAI-IP-001-2025.		1- MQ-AI-1.1.7.1.1 (DE-001-2025)				1- Denuncias (DE):											
						2- MQ-DAI-SA-005-2025		2- MQ-DAI-IP-002-2025.	2	2- MQ-AI-1.1.7.1.2 (DE-002-2025)		2- MQ-DAI-DE-004-2025 (DE-004-2025)	7			1- Desgado por Órgano Director MQ-COP-A-002-2025											
						3- MQ-DAI-AD-012-2025		3- MQ-DAI-1.1.7.7.4 (MQ-DAI-IP-004-2025)		3- MQ-AI-1.1.7.1.2 (DE-002-2025)		3- MQ-DAI-DE-004-2025 (DE-004-2025)				*Denuncia penal 25-000039-0437-FE											
								4- MQ-AI-1.1.7.7.8 (MQ-DAI-IP-009-2025)	4			4- MQ-DAI-DE-010-2025				3- MQ-DAI-DE-004-2025-SEG-001 seguimiento											
												5- MQ-IP-009-2025				5- Apertura de Órgano Director											
												6- MQ-DAI-DE-012-2025															
												7- MQ-DAI-DE-013-2025															
3	Asesoría Jurídica	12	90	480	ALTO							MQ-AI-1.1.7.1.5 (DE-005-2025)	1														
Salto de sección (Página siguiente)																											
4	Bienes Inmuebles	12	90	480	ALTO																						
5	Cobros	12	90	480	ALTO																						
6																											
										1- MQ-AI-1.1.7.3-11																	

- 8 Observando el cuadro anterior se procede a explicar lo siguiente. ---
- 9 Abreviaturas
- 10
 - ADV: Servicios de advertencia --
 - ASE: Servicios de Asesoría --
 - IP: Investigaciones Preliminares --
 - DE: Denuncias --
 - ACE: Auditorías de Carácter Especial --
 - Otro: Cualquier otro documento tramitado en el área que no se origina de los servicios anteriores --
- 17 Procedimiento --
- 18 El cuadro del universo auditable básico se incorporo en el plan estratégico cubriendo 4 años,
- 19 para dar seguimiento por año cada vez que se genere un servicio se determina el área a quien
- 20 va dirigido y/o su origen del servicio y se coloca en la casilla correspondiente según las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6224

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 abreviaturas antes anotadas, esto con el fin de dar seguimiento a las intervenciones de la
2 Unidad en el transcurso de un año, el nivel de riesgo se modifica si se aumentan las denuncias
3 en una determinada área, ya que las denuncias se admiten si cumplen los requisitos
4 establecidos en el ROFAI y se logra determinar una falta a la normativa vigente, las
5 advertencias no modifican significativamente el riesgo sin embargo si se puede controlar la
6 cantidad, ejemplo si un área se intervino con mas de 3 advertencias se enciende una alerta de
7 riesgo por lo tanto debe medirse nuevamente para la toma de decisiones e intervenir el área
8 con una Auditoria de Carácter Especial. --

9 Estas columnas permiten mantener un control sistemático y ordenado sobre cada uno de los
10 procesos que se generan en el ejercicio de su función. De manera exhaustiva, se efectúan
11 revisiones periódicas para analizar el comportamiento, avance y resultados de las acciones
12 en curso, así como para identificar posibles desviaciones o áreas que requieran ajustes. --

13 El propósito de esta estructura es garantizar que cada actuación de auditoría reciba un
14 seguimiento adecuado a lo largo de cada año del universo auditable, fortaleciendo la
15 transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión institucional.
16 Además, este mecanismo facilita la toma de decisiones oportunas cuando se detecta la
17 necesidad de aplicar medidas correctivas o realizar evaluaciones complementarias del nivel
18 de riesgo de los componentes del universo auditable, asegurando así la efectividad de los
19 controles y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna. --

20 De esta manera, se asegura una planificación dinámica, adaptable y alineada con los riesgos
21 institucionales, lo que favorece la eficiencia del control interno y la transparencia en la
22 gestión pública. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6225

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

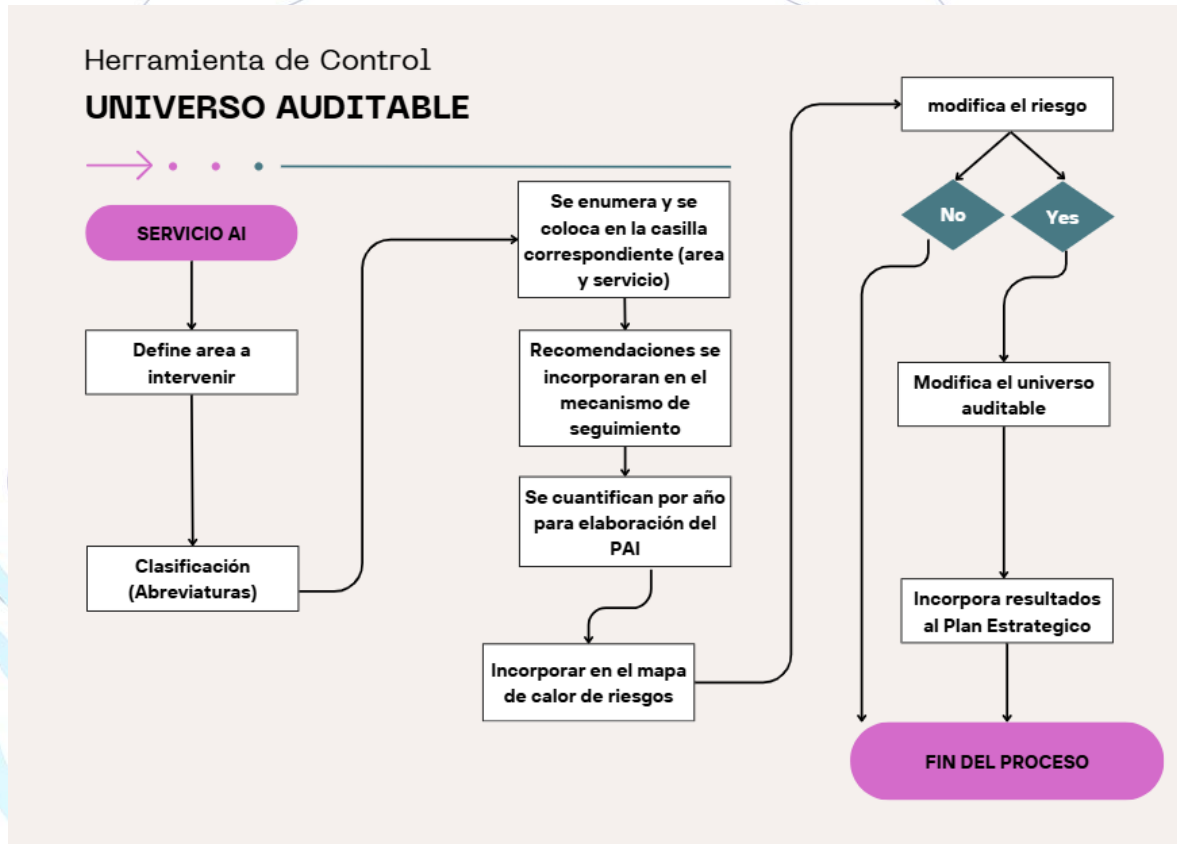


Ilustración I Flujograma procedimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la norma 2.2.1 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, deben establecer una planificación estratégica, para lo cual se aplica un proceso de evaluación de riesgos de la organización mediante una herramienta denominada TABLA DE VALORACION DE RIESGOS, con base en un enfoque de procesos y subprocesos, siguiendo una metodología de trabajo ya documentada. --

Los elementos que componen el universo auditable de la Municipalidad de Quepos fueron analizados tomando en cuenta cada uno de los once criterios, para así obtener una calificación promedio y determinar su prioridad de atención de acuerdo con el nivel de riesgo obtenido. El mismo ha sido evaluado bajo un enfoque de riesgos basado en el método Scoring. Este método permite dividir el universo auditable en diferentes áreas o dependencias y evaluarlas mediante la selección de un conjunto de elementos de riesgo. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6226

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el oficio CARTA-MQ-AI-003-2026, suscrito por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, en cumplimiento sobre el ajuste a la disposición 4.5 inciso iv. del informe DFOE-LOC-IAD-00009-2024. Comuníquese como corresponde al Ente Contralor: **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos. Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Dictamen MQ-CHYP-001-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1358-25-2024-2028-MQ-PM-150-25-2024-2026. --

La Comisión Municipal Permanentes de Hacienda y Presupuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: --

RESULTANDO --

1. Que mediante el **acuerdo N° 21, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia**, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la **Sesión Ordinaria N.º 109-2025**, celebrada el **martes 02 de setiembre de 2025**, se conoció la **nota sin número** presentada por el señor **Cristian Benavides Mora**, mediante la cual solicita apoyo económico. --
2. Que mediante el **oficio MQ-PM-150-25-2024-2026**, suscrito por la Presidencia Municipal, se remitió a esta Comisión el correo electrónico enviado por el señor Cristian Benavides Mora, en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal. --

CONSIDERANDO --

1. Que, en la nota indicada, el señor Cristian Benavides Mora solicita apoyo financiero para participar en el Campeonato Mundial de Pole y Aéreos 2025, organizado por la Federación Mundial de Pole y Artes Aéreas, a realizarse del 9 al 14 de diciembre de 2025 en Budapest, Hungría. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6227

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

2. Que, mediante el acuerdo N.º 21, Artículo Quinto, de la sesión antes citada, el Concejo Municipal acordó solicitar al interesado, para mejor resolver, que aportara únicamente la información correspondiente al costo de los tiquetes aéreos. --
3. Que, en atención a lo anterior, mediante el oficio MQ-PM-150-25-2024-2026, se trasladó a esta Comisión el correo electrónico del señor Cristian Benavides Mora, en el cual remite las cotizaciones de los tiquetes aéreos solicitadas. --
4. Que la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto celebró sesión el lunes 26 de enero del presente año, con la participación de las regidoras Martha Bosque Marchena y los regidores José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez, contando además con la presencia de los asesores de las fracciones políticas: Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC) y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN). --
5. Que, al momento del análisis de la gestión, se constató que las fechas del evento para el cual se solicitó el apoyo económico ya habían transcurrido, por lo que la solicitud carece de interés actual y de objeto práctico para su eventual aprobación. --

POR TANTO --

La Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, luego de analizar la documentación aportada y verificar la inexistencia de interés actual en la gestión presentada, recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: --

Archivar la nota presentada por el señor Cristian Benavides Mora, por carecer de interés actual, al haber transcurrido las fechas del evento para el cual se solicitó el apoyo económico; ofreciendo además las disculpas correspondientes por la atención tardía brindada a la gestión presentada. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CHYP-001-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por ende; Archivar la nota presentada por el señor Cristian Benavides Mora, por carecer de interés actual, al haber transcurrido las fechas del evento para el cual se solicitó el apoyo económico; ofreciendo además las disculpas correspondientes por la atención tardía brindada a la gestión presentada: **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez. --**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6228

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Informe 02. Dictamen MQ-CHYP-002-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto., documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1529-25-2024-2028 --

La Comisión Municipal Permanentes de Hacienda y Presupuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: --

RESULTANDO --

1. Que mediante el **Acuerdo N.º 40, Artículo Sexto, Informes Varios**, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la **Sesión Ordinaria N.º 116-2025**, celebrada el martes 30 de setiembre de 2025, ese órgano colegiado conoció el **oficio MQ-ALC-1647-2025**, remitido por la señora **Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal**, mediante el cual se traslada la nota presentada por la señora **Rosita Castro Borges**, Secretaria de la **Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís**, indicando además que la Administración Municipal cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud.
2. Que dicho oficio fue remitido a esta Comisión para su análisis, estudio y recomendación correspondiente. --

CONSIDERANDO --

1. Que la nota presentada por la señora Rosita Castro Borges, Secretaria de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, contiene las facturas proformas actualizadas correspondientes al proyecto de construcción de aleros en los pabellones de habitaciones del Hogar de Larga Estancia San Francisco de Asís, ubicado en Naranjito de Quepos, por un monto total de diez millones de colones (¢10.000.000,00). --
2. Que, conforme lo señalado por la Administración Municipal mediante el oficio MQ-ALC-1647-2025, se confirma la existencia de contenido presupuestario para atender la ayuda solicitada. ---
3. Que el artículo 71 del Código Municipal (Ley N.º 7794) faculta a las municipalidades para otorgar ayudas temporales y subvenciones a asociaciones o instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades de interés público o social, siempre que se ajusten a la normativa vigente. --
4. Que en sesión celebrada el lunes 26 de enero de 2026, la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto analizó la gestión presentada, con la participación de sus miembros: las regidoras Martha Bosque Marchena y los regidores José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa y Gilberth Cruz Jiménez,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6229

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

así como de los asesores de fracción Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC)
y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN). --

POR TANTO

La Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, una vez analizada la documentación aportada y constatada la existencia de contenido presupuestario conforme lo indicado por la Administración Municipal mediante el oficio MQ-ALC-1647-2025, recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: --

Aprobar la donación solicitada por la señora Rosita Castro Borges, Secretaria de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, por un monto de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones), destinada al proyecto de construcción de aleros en los pabellones de habitaciones del Hogar de Larga Estancia San Francisco de Asís, supeditada al contenido presupuestario existente. Trasládese a la Administración Municipal para la coordinación, ejecución y seguimiento administrativo correspondiente, conforme a la normativa aplicable. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CHYP-002-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por ende; Aprobar la donación solicitada por la señora Rosita Castro Borges, Secretaria de la Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, por un monto de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones), destinada al proyecto de construcción de aleros en los pabellones de habitaciones del Hogar de Larga Estancia San Francisco de Asís, supeditada al contenido presupuestario existente. Trasládese a la Administración Municipal para la coordinación, ejecución y seguimiento administrativo correspondiente, conforme a la normativa aplicable. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia temporal del regidor José Manuel Jara, vota en su lugar la Regidora Suplente Grettel León Jiménez.** -----

Informe 03. Dictamen MQ-CGYA-001-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1616-25-2024-2028 --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 6230

**Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028**

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: --

RESULTANDO --

1. Que mediante el Acuerdo N.º 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria N.º 123-2025, celebrada el martes 28 de octubre de 2025, ese órgano colegiado conoció el oficio N.º MQ-DAI-367-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal. --
2. Que el referido oficio fue trasladado formalmente a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, valoración y emisión del dictamen correspondiente. --

CONSIDERANDO --

1. Que el oficio MQ-DAI-367-2025, suscrito por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, comunica la conclusión de la Auditoría de Carácter Especial N° MQ-DAI-ACE-002-2025, realizada a la Unidad de Tesorería Municipal.
2. Que conforme a los artículos 22, 32 y 35 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, corresponde a la Administración activa la responsabilidad de implementar, dar seguimiento y responder por las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en el marco del sistema de control interno institucional. ---
3. Que en sesión celebrada el lunes 26 de enero de 2026, la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración contó con la comparecencia de la Auditora Interna Municipal, quien reiteró que la atención de las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada a la Unidad de Tesorería es competencia exclusiva de la Administración Municipal, de conformidad con la normativa citada.
4. Que, sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c del Código Municipal, así como al principio de fiscalización política del Concejo Municipal, resulta pertinente contar con una exposición técnica del informe de auditoría, así como con la participación de la Administración responsable del área auditada, a efectos de un adecuado conocimiento del asunto por parte del órgano colegiado. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6231

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

POR TANTO

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, una vez analizado el oficio MQ-DAI-367-2025 y en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: --

1. Convocar a la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, para que comparezca ante una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a fin de exponer y ampliar el contenido del oficio MQ-DAI-367-2025 y la Auditoría de Carácter Especial N.º MQ-DAI-ACE-002-2025. ---
2. Solicitar a la Administración Municipal que, para dicha sesión, disponga la presencia del Lic. Melvin Umaña Porras, Tesorero Municipal, con el objetivo de atender las consultas relacionadas con las recomendaciones emitidas y las acciones administrativas correspondientes, conforme al marco de responsabilidades establecido en la Ley N.º 8292.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: 12.1 Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen CGYA-001-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. Convocar a una mesa de trabajo a la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal para el día 24 de febrero del 2026, a las 3:00pm. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez.** 12.2 Solicitar a la administración su acompañamiento en la mesa de trabajo, así también como la del Lic. Melvin Umaña Porras, Tesorero Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 04. Dictamen MQ-CGYA-002-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1747-25-2024-2028 --

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6232

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

RESULTANDO --

1. Que mediante el Acuerdo N.º 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria N.º 129-2025, celebrada el martes 18 de noviembre de 2025, ese órgano colegiado conoció el oficio N.º MQ-DAI-403-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, mediante el cual se remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al año 2026. ---
2. Que dicho oficio fue trasladado formalmente a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, valoración y emisión del dictamen correspondiente. --

CONSIDERANDO --

1. Que en sesión celebrada el lunes 26 de enero de 2026, esta Comisión contó con la comparecencia de la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, quien explicó el contenido, alcance y justificación técnica del Plan Anual de Auditoría Interna 2026, así oportunamente comunicado al Concejo Municipal y programado para su remisión a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. --
2. Que el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026 se formula en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, particularmente en sus artículos 8, 22, 33 y concordantes, los cuales regulan las funciones, competencias y potestades de las Auditorías Internas del sector público, correspondiendo a la Auditoría Interna realizar servicios de auditoría y servicios preventivos, con el fin de evaluar la suficiencia, legalidad y eficacia del sistema de control interno institucional, así como advertir oportunamente sobre riesgos relevantes en la gestión pública. --
3. Que el referido Plan contempla, entre otros aspectos, auditorías de carácter especial en unidades estratégicas como Patentes Municipales, Desarrollo de Infraestructura y Zona Marítimo Terrestre, así como el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, lo cual resulta congruente con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, atendiendo las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, **en especial la** Directriz R-D-83-2018, y considerando el estado

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 6233

**Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028**

1 actual de la Municipalidad de Quepos, los resultados de auditorías previas y las áreas
2 de mayor criticidad institucional. --

3 **4.** Que esta Comisión procedió a analizar de manera conjunta el Plan Anual de Trabajo
4 de la Auditoría Interna para el año 2026 y el Plan Estratégico de la Auditoría Interna
5 para el período 2025–2028, constatando que el primero se encuentra debidamente
6 alineado con los objetivos estratégicos, ejes de acción y enfoque basado en riesgos
7 definidos en el segundo, lo cual garantiza coherencia entre la planificación anual y la
8 visión plurianual de la Auditoría Interna. --

9 **5.** Que el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026 se ajusta a lo dispuesto en
10 la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, particularmente en lo relativo a las
11 competencias de la Auditoría Interna, los servicios de auditoría y preventivos, así
12 como al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, y cumple además
13 con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en materia de
14 planificación y comunicación de los planes anuales. --

15 **6.** Que las auditorías de carácter especial programadas para el año 2026 en las áreas de
16 Patentes Municipales, Desarrollo de Infraestructura y Zona Marítimo Terrestre
17 responden a procesos críticos de alto impacto financiero, administrativo, territorial y
18 patrimonial, lo cual es congruente con el enfoque estratégico de priorización de
19 riesgos establecido en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2025–2028. --

20 **7.** Que la distribución del tiempo, los recursos humanos disponibles y la programación
21 de los estudios de auditoría reflejan una planificación razonable, técnicamente
22 sustentada y orientada al fortalecimiento de la transparencia, la legalidad, la eficiencia
23 administrativa y la rendición de cuentas, en beneficio del interés público y de la
24 adecuada gestión municipal. --

25 **POR TANTO --**

26 Analizado el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2026, esta Comisión
27 constata que dicho instrumento se encuentra debidamente fundamentado, cumple con lo
28 dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, las directrices de la Contraloría
29 General de la República, y guarda plena concordancia con el Plan Estratégico de la Auditoría
30 Interna para el período 2025–2028. En consecuencia, no se identifican observaciones de
31 forma ni de fondo que ameriten ajuste, por lo que esta Comisión recomienda respetuosamente
32 al Concejo Municipal de Quepos: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6234

Acta N.º 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 Dar por recibido y conocido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026,
2 presentado mediante oficio MQ-DAI-403-2025 por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora
3 Interna Municipal, teniendo como marco de referencia su ejecución conforme al Plan
4 Estratégico de la Auditoría Interna 2025–2028, para el adecuado fortalecimiento del sistema
5 de control interno institucional. Queda para sus efectos en expediente del acta de
6 conocimiento dicho plan y además en resguardo de la Auditoría Interna Municipal. - **HASTA**
7 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
9 recomendación del Dictamen CGYA-002-26-2025-2026 de la Comisión Municipal
10 Permanente de Gobierno y Administración. Por ende; Dar por recibido y conocido el Plan
11 Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026, presentado mediante oficio MQ-DAI-403-
12 2025 por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, teniendo como marco
13 de referencia su ejecución conforme al Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2025–2028,
14 para el adecuado fortalecimiento del sistema de control interno institucional. Queda para sus
15 efectos en expediente del acta de conocimiento dicho plan y además en resguardo de la
16 Auditoría Interna Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores**
17 **(cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras,**
18 **José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez. ---**

19 **Informe 05.** Dictamen MQ-CGYA-003-26-2025-2026 de la Comisión Municipal
20 Permanente de Gobierno y Administración; documento que textualmente dice: - (...) -----

21 **REFERENCIA: MQ-CM-072-26-2024-2028 --**

22 La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, en uso de las
23 atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: --

24 **RESULTANDO**

- 25 1. Que mediante el **Acuerdo N.º 27, Artículo Séptimo, Mociones**, adoptado por el
26 Concejo Municipal de Quepos en la **Sesión Ordinaria N.º 141-2026**, celebrada el
27 martes 20 de enero de 2026, ese órgano colegiado conoció la **iniciativa presentada**
28 **por los señores regidores propietarios José Manuel Jara Mora, Hugo Arias**
29 **Azofeifa y Martha Bosque Marchena. --**
- 30 2. Que la citada iniciativa fue **remitida formalmente a la Comisión Municipal**
31 **Permanente de Gobierno y Administración**, para su análisis, valoración y emisión
32 del dictamen correspondiente. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6235

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO --

1. Que la iniciativa conocida por el Concejo Municipal tiene como finalidad dar **seguimiento a proyectos cantonales de alto interés público**, específicamente el **Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)** y el **Puente San Cristóbal**, los cuales inciden directamente en el desarrollo social y la infraestructura del cantón de Quepos. --
2. Que en sesión celebrada el lunes 26 de enero de 2026, la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración contó con la participación de los funcionarios municipales Ing. Ricardo Alberto Valero López, Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura; Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Municipal; y Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, funcionario de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, quienes brindaron información técnica y administrativa relacionada con los proyectos indicados. --
3. Que, conforme a los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana, así como a lo dispuesto en el Código Municipal y la normativa de contratación administrativa vigente, resulta conveniente fortalecer los mecanismos de comunicación institucional para informar oportunamente a la población sobre los procesos de contratación que impulsa la Municipalidad. ---
4. Que esta Comisión estima oportuno propiciar espacios de coordinación interinstitucional y técnica, mediante mesas de trabajo, que permitan dar seguimiento adecuado a los proyectos cantonales estratégicos y evacuar consultas del órgano colegiado. --

POR TANTO --

La Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, una vez analizada la iniciativa presentada y la información suministrada por los funcionarios municipales competentes, recomienda respetuosamente al Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: --

1. Solicitar a la Administración Municipal que, en la medida de lo posible, informe oportunamente a través de los medios oficiales de la Municipalidad cada vez que se promueva un proceso de contratación administrativa, con el fin de garantizar la debida publicidad y facilitar la participación de la población del cantón de Quepos. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6236

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

2. Programar una mesa de trabajo para el martes 03 de febrero de 2026, con la participación del Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Municipal, y del Ing. Ricardo Alberto Valero López, Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura, con el propósito de dar seguimiento técnico y administrativo a los proyectos cantonales en curso. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. --**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL INFORME 05. -----

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Gracias, informar que en esta Comisión de Gobierno y Administración se programó para hoy martes, a las dos de la tarde, una mesa de trabajo, y estuvimos presentes y estuvimos conversando con los ingenieros sobre esos dos temas, el CECUDI y el tema del puente de San Cristóbal. Fue muy provechoso, porque es el espacio donde podemos conversar más ampliamente, no estamos con esa presión de que estamos en cámaras. Fue muy provechoso esa mesa de trabajo de hoy.

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: Gracias, señora Presidenta. Si bien es cierto como usted lo indica, hoy a las dos de la tarde nos reunimos específicamente con dos ingenieros: el ingeniero Ricardo Valero y el ingeniero Juan Carlos. Cada uno, según su materia y funciones, atiende áreas distintas: Valero ve el tema del CECUDI y Juan Carlos el de Caminos. Aunque la reunión fue provechosa porque pudimos aclarar ciertos puntos, todavía nos falta avanzar en soluciones con decisiones más específicas. Insisto en que el tema no puede quedarse aquí; debe continuar. Esta fue la primera, pero no la última mesa de trabajo. Para la siguiente reunión y aquí es donde propongo tomar un acuerdo, señora presidenta, aunque se cumplió con reunarnos hoy, quedaron pendientes actores importantes, como lo mencioné en la misma reunión. Nos falta más gente, como la encargada de Trabajo Social, quien lleva el tema con la Ing. Shelem. No sabemos cuánto tiempo estará fuera doña Shelem, pero no es válido que, por la ausencia de la persona encargada, el proyecto se detenga. Estamos hablando de niños y del interés superior del niño. El CECUDI es un tema muy importante y es evidente como usted lo dijo el domingo pasado en la Escuela Inmaculada, durante las votaciones el gran rezago en infraestructura que tiene el CECUDI, en muy malas o casi pésimas condiciones. No podemos ignorar esto. Es ahí cuando nos damos cuenta de que este tipo de situaciones deben alertarnos y hacernos reaccionar. Por eso propongo que, además de la reunión realizada hoy, agendemos una nueva, con los actores: la Ing. Shelem o, en su defecto, quien esté a cargo del departamento; la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6237

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

encargada de Trabajo Social, o su suplente si está incapacitada. Nos encantaría que la alcaldesa, doña Patricia Bolaños, esté presente, así como el señor Moisés, para que reitere la misma información que me brindó: que sí existe el recurso económico, que pasó al superávit, pero que debemos recuperarlo y comenzar a trabajar en un nuevo cartel. Incluso, podría incorporarse un poco más de dinero, como él mismo indicó, ya que doña Patricia sugiere inyectar más recursos. Hay mucha tela que cortar todavía, que, en lo personal, no quedo satisfecha únicamente con la reunión de hoy. Esto es apenas el inicio; se empieza por algo, pero debemos comprometernos a reagendar una nueva mesa de trabajo con los actores necesarios para recibir respuestas más concretas. Gracias. -----

Indica el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: No, yo quería que le agregara ahí que el, el convenio, si lo podían traer de una vez para que ustedes conozcan qué fue lo que se firmó ahí, Entonces el expediente y el convenio con lo que se firmó con la administración y el CENCINAI que son los administradores. Eso es todo. Gracias. -----

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Sí, voy en dos líneas. Lo que voy a decir será breve, pero considero que es importante. Como ustedes mencionaron y aunque me sumé un poco tarde, los personeros municipales, representando a Ingeniería y a esta administración, prácticamente confirmaron lo que ya sabíamos: que hay treinta millones que quedaron en el superávit y que deben reactivarse. En su momento lo conversamos y les pedimos que fueran adelantando el trabajo con esos treinta millones. La idea es empezar con ese monto e ir sumando más recursos en el camino, pero primero utilicemos lo que ya está disponible. Iniciemos el proyecto: construyamos la casa, coloquemos paredes, techo y luego la cerámica, ese es el espíritu. También quería mencionar que no solo el CECUDI es una necesidad de La Inmaculada. Hay muchas otras necesidades en esa comunidad. Por eso sería importante que a esa reunión, señora presidenta, se sumen representantes de la Asociación de Desarrollo de La Inmaculada, quienes conocen de primera mano las necesidades del lugar. Sería útil que ellos presenten sus proyectos ante la Municipalidad y el Concejo, especialmente ante la comisión específica correspondiente. Así podríamos tener información más completa sobre esos temas. El CECUDI es un asunto muy relevante y directo, pero existen muchas otras necesidades que podemos abordar en conjunto, con la representación de la Asociación. Muchas gracias, doña Marta. -----

Indica la Señora Flor María Carranza Cambroner, Sindica Suplente, distrito Quepos:
Buenas noches, compañeros. Nosotros, yo me acuerdo, y ahí está don José, que no me deja

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6238

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

mentir, que con la señora Shelen, con una trabajadora social, que era Ibsen, nosotros fuimos al CECUDI. Tomamos fotos, la cámara la estaban colgando, los servicios de los niños, bueno todo eso estaba deteriorado hacia el montón de agua, el monte y todo eso. Todo eso nosotros se lo pasamos a doña Patricia. Yo fui representante como síndica, fui representante con la señora Shelem e Ibsen, y ahí estaba don José, que no me deja mentir. Y nosotros le llevamos todo eso, yo no sé por qué eso se fue a superávit o algo así, no sé, pero Shelem le hizo todo, el programa, el croquis. Ahí es donde me gustaría que de verdad, una hora, que si puede entrar la señora Shelem, de la suspensión que le hicieron, entonces, que ella muy claramente nos explique, para que vea que no son mentiras, pero eso sí, está, está listo todo. Muchas gracias. -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen CGYA-003-26-2025-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. Por ende; 1. Solicitar a la Administración Municipal que, en la medida de lo posible, informe oportunamente a través de los medios oficiales de la Municipalidad cada vez que se promueva un proceso de contratación administrativa, con el fin de garantizar la debida publicidad y facilitar la participación de la población del cantón de Quepos. 2. Programar una mesa de trabajo para el martes 03 de febrero de 2026, con la participación del Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Municipal, y del Ing. Ricardo Alberto Valero López, Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura, con el propósito de dar seguimiento técnico y administrativo a los proyectos cantonales en curso. Solicitar a la Administración Municipal una reunión con la participación de la Encargada de Trabajo Social, Ingeniero de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura y el jefe del Departamento Gestión Financiera, en la cual se aporte toda la información referente al CECUDI, incluyendo el convenio. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Informe 06. Oficio MQ-AJ-OAJ-013-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Se solicitan uso de espacios públicos.--

Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos mediante este oficio, como parte de las instituciones que conforman el equipo de trabajo interinstitucional del cantón para el **Programa Sembremos Seguridad**, les solicito respetuosamente la **autorización para el uso de un área de playa en Manuel Antonio**, con

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6239

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

el fin de desarrollar actividades recreativas que forman parte de las líneas de acción del plan de trabajo del citado programa, en el marco de las actividades preventivas programadas. ---

Las actividades que se pretenden llevar a cabo corresponden a **voleibol de playa, fútbol y diversas actividades recreativas**, orientadas a la promoción de la convivencia, la práctica del deporte, el uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento de factores protectores en la población participante. ---

En razón de lo anterior, se solicita atentamente se nos autorice el uso de la zona pública de playa Espadilla **para la implementación de dichas actividades**, que se realizarán a lo largo del año. Como referencia, se sugieren como posibles sitios para el desarrollo de las actividades el **área de playa cercana a la rotonda de Manuel Antonio**, o bien las **cercanías de la nueva delegación de la Policía Turística en Manuel Antonio**, quedando a disposición del criterio de ese Honorable Concejo Municipal la autorización respectiva. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL INFORME 05. -----

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: Bien, tal vez yo, como siempre, caiga mal, pero todo muy bonito, y agradezco a la señora alcaldesa que esté implementando este tipo de actividades. Solo que el orden empieza en casa. Considero que, si bien es cierto que podemos autorizar, la información queda muy incompleta. Se menciona un plan de trabajo del cual no se aporta el contenido; no sabemos quiénes serán los encargados directos, los responsables, ni cómo se realizarán las actividades. Además, no se indica si existirá alguna comisión encargada, con nombres y apellidos. Otro punto importante son las fechas: aquí quedaron en el limbo; no sabemos si corresponde al año 2026, 2027, o cuál. Creo que falta un poco más de detalle. En este caso, sin temor a equivocarme, si lo pasamos a una comisión, prácticamente van a pedir lo mismo. Tal vez corresponde solicitarle a la administración que amplíe la información respecto a este asunto, ya que se realizará en un lugar bastante concurrido y se presta para la concentración de mucha gente. Es necesario saber cómo se manejarán temas como la seguridad de adultos y niños, y los servicios básicos. Así que, aunque agradezco y felicito por la iniciativa, no está de más pedir un poco más de ampliación para tener claridad sobre de qué se trata. Gracias. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la administración el oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-013-2026, suscrito por Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, y se solicita ampliar la información, tomando en cuenta el tema de la seguridad, los encargados y servicios básicos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores;**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6240

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

Informe 07. Oficio MQ-ALC-124-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-CAJ-002-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Se contesta MQ-ALC-061-2026.--

Referencia: MQ-CM-034-26-2024-2028. --

Estimada Señora:

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, procedo a responder formalmente al Oficio MQ-ALC-061-2026 que contiene el MQ-CM-034-26-2024-2028, con relación al Acuerdo 21, Artículo Sexto, tomado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 138-2026, que en lo que interesa, dice: --

1. *Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, emita un criterio legal-técnico integral respecto al caso planteado por el señor Gilbert Valverde Castro, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para mejor resolver. --*

2. *Otorgar para lo anterior un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo. --*

3. *Una vez recibido el criterio legal solicitado, remitir nuevamente el expediente a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para su valoración y la emisión de la recomendación final que corresponda. ---*

Dicho Acuerdo fue trasladado a esta asesoría mediante oficio MQ-ALC-061-2026, el día 15 de Enero del año en curso. --

I. SOBRE LA PERTINENCIA DEL CRITERIO SOLICITADO: --

Entre las muchas funciones que tiene esta Unidad, está la de brindar asesoría jurídica a las diferentes instancias de esta Municipalidad. Sin embargo, dicha función asesora no puede entenderse como una sustitución de la Administración activa, es decir aquella que genera actos administrativos que afecten de manera concreta a administrados o funcionarios municipales de manera singular, pues la administración activa es la única competente de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6241

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 acuerdo con sus tareas para resolver los casos concretos sometidos a su conocimiento. Esta
2 Asesoría brinda criterios legales que pueden o no ser atendidos por el Jefe de la Unidad que
3 consulta, pero en última instancia, es éste quien, bajo su responsabilidad, debe resolver
4 puntualmente en el ámbito de sus actividades típicas. --

5 Respecto dar un criterio integral se debe indicar que eso le está vedado a la Asesoría Jurídica,
6 ya que la integralidad que se pretende, conlleva directamente una exhaustiva revisión de
7 expedientes administrativos, que por la naturaleza misma de una asesoría legal, le estaría
8 vedado por la ley de Control Interno, ya que el único que podría dar criterios integrales de
9 un expediente administrativo, sería el jefe o encargado del manejo de dicho expediente. --

10 Dicho lo anterior, esta Asesoría, al no ser administración activa, sólo se limitará a hacer un
11 análisis legal de los hechos sometidos a estudio, y a partir de ello dará su criterio legal. --

12 **II.SOBRE LO CONSULTADO: --**

13 1.- La consulta en cuestión es sobre una nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilberth
14 Valverde Castro conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 044-2024,
15 celebrada el martes 05 de noviembre del 2024, la cual textualmente dice: --

16 “(...) El suscrito Gilberth Valverde Castro cédula 1- 425- 206, me presento ante este cuerpo
17 colegiado para lo siguiente: --

18 Como la misma ley lo dice todo ciudadano tiene el derecho o la oportunidad de participar
19 en cuanto a solicitudes de concesión sobre terrenos en administración municipal, llámese
20 áreas en zona marítima terrestre, zonas restringidas. **En apego a este principio desde el año**
21 **2001, solicite un terreno en concesión de Playa Matapalo, entre los mojones 220 y 221,**
22 **con un área de 2580 metros cuadrados, para lo cual he tenido que presentar planos de**
23 **agrimensura tal y como lo exige la ley, con todos los ajustes que la misma Municipalidad**
24 **me ha indicado, inclusive el último plano que se inscribió ante el Catastro Nacional,**
25 **cumplió con todos los requerimientos establecidos, visado del IGN, visado de la**
26 **Municipalidad, e inscrito en el Registro Nacional, bajo el número P- 1777548 - 2014. Hoy**
27 **23 años después, aun no tengo una respuesta clara, pues se me indica que debo hacer**
28 **modificaciones en el plano catastrado. Este proceso me ha causado enormes gastos pues se**
29 **podrían ustedes imaginar cuantas visitas habré realizado durante 23 años, viajando desde**
30 **San José a Quepos, más las modificaciones que he tenido que hacer en los diferentes planos**
31 **que he confeccionado. Esta situación bajo ningún punto de vista ha traído un beneficio a la**
32 **Municipalidad ni a mi persona, pues son 23 años, que la Institución deja de percibir el canon**
33 **que le corresponde, dinero que podría estar entrando a las arcas de la Municipalidad para**
34 **un mejor desarrollo, desconozco cuanto es el tiempo exacto para el otorgamiento de una**
35 **concesión, pero jamás podría pensar que sean 24 años, ante esta situación hay algo que no**
36 **calza, pues reitero la Municipalidad está dejando de percibir los recursos que tanto le son**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6242

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 *necesarios, viéndolo desde un interés municipal. Por tanto: en apego al artículo 44 de la Ley*
2 *6043, el que es primero en tiempo es primero en derecho. Solicito a este Concejo como*
3 *administrador de los intereses de la Municipalidad interpongan sus buenos oficios con el*
4 *fin de que mi solicitud sea resuelta de una vez por todas, sea la repuesta que sea porque*
5 *mis recursos ya no me están siendo suficientes para seguir detrás de un proceso que aún*
6 *no tengo claro.* ” (La negrita no es del original). --

7 **III. SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL CASO:**

8 1.- Mediante Acuerdo 19, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
9 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 063-2025, celebrada el día martes 11 de
10 febrero de 2025; se conoció el oficio MQ-UZMT-112-2025, suscrito por Mba. Víctor Hugo
11 Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal, documento que en
12 lo conducente dice: (...); --

13 *(...) en atención al oficio citado en el asunto, relacionado con el acuerdo 12, Artículo Quinto,*
14 *Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*
15 *Ordinaria No. 044-2024, celebrada el día martes 05 de noviembre de 2024, me permito*
16 *indicarle que, tal como lo señala el señor Valverde en su nota, el trámite de la concesión se*
17 *encuentra actualmente en proceso.* --

18 *En este sentido, es importante destacar que dicho proceso depende directamente de las*
19 *gestiones que realice el solicitante, ya que es este quien debe cumplir con la presentación*
20 *de todos los requisitos establecidos por el marco normativo vigente. Esta responsabilidad*
21 *recae sobre el gestionante debido a la naturaleza del procedimiento administrativo, cuyo*
22 *propósito es garantizar que la documentación aportada cumpla con los estándares técnicos*
23 *y legales requeridos para su correcta evaluación.* --

24 *En este contexto, es pertinente subrayar que, tal como lo indica el señor Valverde, el 28 de*
25 *noviembre de 2014 fue publicado el Plan Regulador Matapalo-Barú, lo que generó la*
26 *necesidad de que algunos solicitantes tuvieran que actualizar sus planos catastrales*
27 *conforme a la nueva planificación territorial. Dicho ajuste responde a la obligación de*
28 *alinear las solicitudes con la normativa de planificación vigente, cuyo objetivo es asegurar*
29 *una adecuada ordenación del territorio y en particular de la Zona Marítimo Terrestre,*
30 *ajustándose a la realidad geográfica, ambiental y social del área regulada.* (...) ---

31 *(...) Referente al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho, el*
32 *Reglamento de la Ley No. 6043 permite establecer un orden de prioridades basado en la*
33 *naturaleza de la explotación y su mayor conveniencia pública, es decir, no basta con ser*
34 *el primer solicitante para obtener la concesión; es imprescindible cumplir con los*
35 *requisitos subjetivos y objetivos fijados en la Ley No. 6043 y su Reglamento (Decreto No.*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6243

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 **7841-P), destacando la coherencia con la planificación territorial y la valoración de la**
2 **conveniencia pública del proyecto. --**

3 *En concordancia con lo anterior, es necesario señalar que el señor Valverde, durante todo*
4 *este tiempo, no ha cumplido con los requisitos establecidos para obtener una concesión, a*
5 *pesar de las disposiciones claras del marco normativo que regulan estos trámites. Dicha*
6 *omisión ha impedido que el proceso avance de manera efectiva, lo que deja en evidencia la*
7 *falta de gestión diligente por parte del interesado para dar cumplimiento a lo exigido por la*
8 *Ley No. 6043 y su Reglamento y el Plan Regulador vigente. --*

9 *Asimismo, es importante informar que, sobre el área en cuestión, se han presentado otras*
10 *solicitudes de concesión. Estas solicitudes se encuentran actualmente en proceso de análisis*
11 *y evaluación, siguiendo los principios y criterios legales previamente mencionados, para*
12 *emitir el correspondiente criterio. --*

13 *En este proceso de valoración, la Administración Municipal otorgará prioridad a aquellas*
14 *solicitudes que, además de cumplir con los requisitos formales y sustantivos exigidos, se*
15 *ajusten a los objetivos del Plan Regulador Matapalo-Barú y representen un mayor beneficio*
16 *para el interés público. Este criterio considera, entre otros aspectos, la coherencia con la*
17 *planificación territorial, la promoción de la sostenibilidad ambiental y la demostración de*
18 *la conveniencia pública del proyecto presentado.(...) (La negrita no es del original) --*

19 2.- En la SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 095-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES
20 25 DE JUNIO DEL 2025. Mediante acuerdo el Concejo Municipal remitió a la comisión de
21 Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-1016-2025,
22 remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al
23 traslado del oficio MQ-UZMT-265-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga,
24 Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal. --

25 3-Que el día jueves 27 de febrero del 2025 se llevó a cabo la reunión con la Comisión
26 Municipal de Zona Marítimo Terrestre, contando con la presencia del funcionario municipal
27 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, quien expuso
28 a detalle el oficio remitido para estudio a dicha comisión. --

29 4 Que mediante acuerdo número 34, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
30 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes
31 11 de marzo de 2025, el Concejo Municipal acordó: *comunicar al señor Gilberth Valverde*
32 *Castro, que se le estará convocando a una reunión con la Comisión Municipal Especial de*
33 *Zona Marítimo Terrestre en fecha y hora que posterior se comunicará, a fin de que exponga*
34 *su gestión de solicitud de concesión en la Zona Marítimo Terrestre. ---*

35 5- Que el 15 de mayo del 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Comisión de Zona
36 Marítimo Terrestre contando con la presencia del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6244

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el señor Gilberth Valverde Castro, quienes explicaron sobre el tema en mención. --

6-Que mediante acuerdo número 09, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 088-2025, celebrada el día miércoles 28 de mayo del 2025, el Concejo Municipal acordó: ***Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Zona Marítimo terrestre se brinde un informe respecto al estado del proceso de solicitud de concesión presentada por el señor Gilberth Valverde Castro y se brinde los datos de la nueva solicitud de concesión presentada para ese mismo terreno. --***

7-Que mediante acuerdo número 28, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el miércoles 25 de junio del 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UZMT-265-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal., documento que textualmente dice; --

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta a lo indicado en el asunto, relacionado con el oficio MQ-CM-717-25-2024-2028, se reitera lo señalado en el oficio MQ-UZMT-112-2025, el cual fue conocido mediante el acuerdo 09, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 088-2025, celebrada el 28 de mayo del 2025. --

En cuanto a las solicitudes presentadas en esa misma área se encontraron de momento las solicitudes de concesión presentadas por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula 3-101-918659 y Disappearing Ink Sociedad Anónima, cédula 3-101-345796. --

8-Que el martes 08 de julio del 2025 se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, y sobre el tema recomendaron al Concejo: --

*En relación con la solicitud de concesión tramitada por el señor Gilberth Valverde Castro cédula 1- 425- 206, así como las presentadas por Las Tres FFF Sociedad Anónima, cédula 3-101-918659 y Disappearing Ink Sociedad Anónima, cédula 3-101-345796, sobre un terreno ubicado en la zona marítimo terrestre de playa Matapalo; **solicitar a la Administración Municipal la participación del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y que se presente con los tres expedientes originales en físico de referencia, para la reunión que programa la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre para el jueves 24 de julio a las 5:00 pm. --***

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6245

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Comunicar al señor Gilberth Valverde Castro, que se le convoca a una reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el jueves 24 de julio a las 5:00 pm en el Salón de Sesiones Municipal. --

9. En la Sesión Ordinaria No. 109-2025, celebrada el martes 02 de setiembre del 2025; el Concejo Municipal conoció la nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilbert Valverde Castro, documento que textualmente dice: --

Buenas tardes revisando la información enviada , deseo apelar porque no estoy entendiendo si le van a dar la prioridad al señor de Las 3 FFF ya que como indica el señor Victor que yo no entregue los requisitos , porque yo sí intente solicitar el medidor de luz y de agua para hacer unas cabinas y en la Municipalidad no me daban visto bueno hasta que tuviera la concesión en mano y eso fue el problema ya que siempre me rechazaban por actualizaciones de plano a cada rato, incluso pague estudio de suelo que me pidió la misma municipalidad y ya firmado por el IGN desde el año 2014 me indico el IGN que la municipalidad tenía que haberme dado la concesión, pero no fue así,; ya estaba lista para la publicación de edicto y tampoco me lo permitieron. Por mi experiencia veo que a los nacionales nos ponen muchas trabas para eso y a los extranjeros sí les facilitan los trámites. Por todos estos años que he estado sacando planos desde el 2001 hasta la fecha y en el IGN me aconsejan que solicite al postulante del terreno que me compense por todos mis gastos a lo que solicito un monto de ¢10 000 000.00 millones para que estos nuevos postulantes ya tengan los planos que hasta el día de hoy he realizado legalmente y si no me indica el mismo IGN que me ayudarían a poner una demanda en la sala cuarta, ya que desde el año 2014 debieron haberme dado el visto bueno de la concesión. Quedo a total disposición para poder resolver este tema. --

III. SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE: --

El criterio jurídico solicitado involucra la siguiente normativa: --

a.- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 6043, artículos 6, 19, 20, 27, 31, 33, 38, 42, 44, 47 y 57, 73. --

b.- Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, artículos 25, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 56 y 57. --

c.- Informe sobre el estudio para evaluar la función de vigilancia superior del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en el tema de Zona Marítimo Terrestre de la Contraloría General de la Republica número DFOE-ED-71-2008 ---

d.- Decreto Ejecutivo: 34331 del 29/11/2007, Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, artículo 34, inciso f. --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 6246

**Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028**

e.- Dictámenes de la Procuraduría General de la República número 108-1996, 123-1996 y 254-2012 del 01 y 29 de julio de 1996 y 5 de noviembre de 2012 respectivamente. --

**IV. SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRIMERO EN TIEMPO PRIMERO
EN DERECHO --**

El artículo 44 de la Ley No. 6043, dice que: --

"Artículo 44º.- Las concesiones se otorgarán atendiendo al principio de que el primero en tiempo es primero en derecho. Sin embargo, el reglamento de esta ley podrá establecer un orden de prioridades atendiendo a la naturaleza de la explotación y a la mayor conveniencia pública de ésta; pero en igualdad de condiciones se ha de preferir al ocupante del terreno que lo haya poseído quieta, pública y pacíficamente en forma continua." --

Este artículo menciona el principio de primero tiempo, primero en derecho, sin embargo, este principio tiene excepciones, pues no basta que una solicitud se hubiese presentado de primera en tiempo para proceder al otorgamiento de la concesión; es necesario, el cumplimiento de una serie de requisitos previos, tanto individuales para el que lo solicita, como generales para el sector costero específico. ---

Tenemos entonces que, es posible que existan varios expedientes de tramites de solicitud de concesión, sobre una misma parcela, en este caso, los expedientes presentados deben gestionarse y calificarse por la Municipalidad; y si cumplieren con los requisitos; deberá el Alcalde(sa) emitir una recomendación sobre las mismas, por medio del Proyecto de resolución. ---

De lo anterior, se concluye, entonces, que, para poder emitir un proyecto de resolución, el Alcalde(sa); ya tendría a la vista la totalidad de los requisitos y condiciones indispensables para el otorgamiento, --

Entonces, existiendo 2 o más expedientes en trámite, podrían presentarse 2 posibles escenarios: ---

Primero. En caso de no cumplirse alguna formalidad, en alguno de los expedientes, debería procederse normalmente a la denegación de la solicitud; emitiendo una resolución razonada que así lo indique; no existiendo a esta altura de los expedientes, dentro de la tramitación, ningún tiempo de espera mientras se subsana la falta o deficiencia de un requisito. (Véase el Dictamen PGR No. C-123-96). ---

Segundo. En caso que existan varios expedientes que en ese momento cumplan con los requisitos, deberán confeccionarse los Proyectos de Resolución correspondientes, y enviarse al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y determinar a quién se le otorgará la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6247

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

concesión, valorando las 2 posibles condiciones que señala el párrafo segundo del artículo 44 de la citada ley; a saber: --

1- La naturaleza de la explotación (artículo 57 del Reglamento, el cual establece un orden de prioridades de acuerdo a la explotación) así como la mayor conveniencia pública de la concesión y; --

2- Aún, quedando en igualdad de condiciones se ha de preferir al ocupante del terreno que lo haya poseído quieta, pública y pacíficamente en forma continua.

Una vez que se ha llegado a determinar las solicitudes que son conformes a la normativa, será necesario analizar lo indicado en el artículo 57 del Reglamento: --

"Artículo 57.- Las concesiones se otorgarán atendiendo el principio de que el primero en tiempo es primero en derecho. **Sin embargo, cuando para el mismo terreno se presenten solicitudes para usos diferentes que se ajusten a los lineamientos del plan de desarrollo de la zona, la concesión se otorgará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades: -**

a) En las zonas declaradas como turísticas, tendrán prioridad: 1.- Actividades turísticas declaradas como tales por el ICT. 2.- Actividades recreativas y deportivas. --
3.- Uso residencial. 4.- Actividades comerciales y artesanales. 5.- Explotaciones agropecuarias, de pesca no deportiva, o industriales. --

b) En las zonas declaradas no turísticas, el orden de prioridades será el siguiente: --

1.- Explotaciones agropecuarias, de pesca no deportiva, o industriales. 2.- Uso residencial. 3.- Actividades comerciales y artesanales. 4.- Explotaciones recreativas y deportivas. 5.- Explotaciones turísticas. En el caso de núcleos poblados que no cuenten con un plan de ordenamiento urbano, el uso residencial tendrá prioridad sobre los demás. --

V.CONCLUSIONES: --

De conformidad con los antecedentes, así como las normas supra citadas, procedo a dar respuesta a la consulta planteada, de la siguiente manera: --

Una vez revisados los acuerdos relacionados con el tema en cuestión, esta Asesoría concluye que la situación se origina en una divergencia de opiniones, por un lado, el usuario, Valverde Castro, indica que él ha cumplido con todos los ajustes en los planos que la Municipalidad le ha indicado, *inclusive el último plano que se inscribió ante el Catastro Nacional, cumplió con todos los requerimientos establecidos, visado del IGN, visado de la Municipalidad, e inscrito en el Registro Nacional, bajo el número P- 1777548 - 2014. Hoy 23 años después,*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6248

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

1 *aun no tengo una respuesta clara, pues se me indica que debo hacer modificaciones en el*
2 *plano catastrado, dice. --*

3 Por su parte, el encargado de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, al respecto informó al
4 Concejo Municipal, que con la publicación del Plan Regulador Matapalo-Barú, el 28 de
5 noviembre de 2014, se generó la necesidad de que algunos solicitantes tuvieran que actualizar
6 sus planos catastrales conforme a la nueva planificación territorial, y que a la fecha de ese
7 informe, el señor Valverde Castro, no lo había hecho. --

8 De modo que, antes de aplicar o no, el principio de Primero en tiempo primero en derecho,
9 el Concejo Municipal, deberá constatar si efectivamente el usuario a cumplido o no, con los
10 requisitos que la ley exige para que se otorgue una concesión en ZMT, ya que dicho
11 cumplimiento es de naturaleza preceptiva.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
12 **DOCUMENTO. -----**

13 **SE TOMA NOTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS 19:13 HORAS**
14 **HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 19:20 HORAS. -----**

15 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
16 Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación el presente oficio MQ-
17 AJ-CAJ-002-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, jefe de Asesoría Jurídica.
18 **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los**
19 **regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras,**
20 **Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. -----**

21 **Informe 08.** Oficio MQ-ALC-133-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
22 Alcaldesa Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

23 **Asunto:** Solicitud de acuerdo para solicitar a la SETENA archivos digitales Plan regulador.

24 **Estimados señores: --**

25 Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la
26 Municipalidad de Quepos, en razón de que la Municipalidad de Quepos ha iniciado con el
27 proceso de modificación al plan regulador del casco urbano de Quepos y que parte de la
28 información digital de dicho instrumento planificador no ha sido localizada en archivos
29 municipales, se le solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo para solicitar
30 respetuosamente a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) que facilite a la
31 Municipalidad de Quepos copia de los archivos digitales en formato shapefile que fueron
32 remitidos en su momento por este Concejo Municipal y que forman parte del expediente
33 administrativo No. EAE-01-2009-SETENA titulado Plan Regulador del Casco Urbano del
34 Cantón de Aguirre, el cual cuenta con viabilidad ambiental. Asimismo, solicitar que dicha

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6249

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

información sea remitida al correo electrónico concejo@muniquepos.go.cr y secretariaalcaldia@muniquepos.go.cr tal como se lee a continuación: --

Considerando: --

- Que actualmente nos encontramos desarrollando el proceso de modificación del Plan Regulador del Casco Urbano de Quepos. --
- Que dicho instrumento de planificación cuenta con Viabilidad (Licencia) Ambiental otorgada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), bajo resolución No.0326-2013-SETENA del 12 de febrero de 2013. --
- Que la documentación técnica asociada, fue presentada originalmente ante la SETENA bajo la denominación del cantón de Aguirre, nombre oficial que ostentaba el cantón en ese momento. --
- Que posteriormente mediante la Ley No. 9291 del 11 de febrero de 2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 129 del lunes 6 de julio de 2015, el cantón pasó a denominarse oficialmente cantón de Quepos, manteniéndose la continuidad administrativa, territorial y jurídica del cantón y de los trámites iniciados bajo su denominación anterior. --
- Que, en el marco de ese proceso, el Concejo Municipal remitió a la SETENA una serie de archivos digitales en formato shapefile, los cuales forman parte integral del expediente EAE-0001-2009. --
- Que para efectos técnicos y de actualización del proceso de modificación del Plan Regulador, resulta necesario que la Municipalidad cuente nuevamente con dichos archivos geoespaciales. --

Por tanto: Este Concejo Municipal acuerda solicitar respetuosamente a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) que facilite a la Municipalidad de Quepos copia de los archivos digitales en formato shapefile que fueron remitidos en su momento por este Concejo Municipal y que forman parte del expediente administrativo No. EAE-01-2009-SETENA titulado Plan Regulador del Casco Urbano del Cantón de Aguirre, el cual cuenta con viabilidad ambiental. Asimismo, se solicita que dicha información sea remitida al correo electrónico concejo@muniquepos.go.cr y secretariaalcaldia@muniquepos.go.cr. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL INFORME 08. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Muchas gracias, señora presidenta. A mí lo que me preocupa es lo que estoy escuchando. Si desde el 2013 contamos con la viabilidad ambiental, que es el requisito número uno para hacer el plan regulador, y ya contamos con ella, ¿por qué no tenemos plan regulador? Se supone que ese era el motivo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6250

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

que nos estaba atrasando en poder renovarlo, y ahora se nos informa que ya disponemos de esa herramienta. Por supuesto que hay que aprobarlo para que nos envíen lo correspondiente, pero ha pasado muchísimo tiempo y apenas ahora lo vamos a solicitar. Me parece increíble. Imagínense que eso cuesta bastante obtenerlo, y según escuché, ya lo tenemos. Solo quería manifestar esa inquietud. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-ALC-133-2026, suscrito por la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Por ende: Solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) que facilite a la Municipalidad de Quepos copia de los archivos digitales en formato shapefile que fueron remitidos en su momento por este Concejo Municipal y que forman parte del expediente administrativo No. EAE-01-2009-SETENA titulado Plan Regulador del Casco Urbano del Cantón de Aguirre, el cual cuenta con viabilidad ambiental. Asimismo, se solicita que dicha información sea remitida al correo electrónico concejo@muniquepos.go.cr y secretariaalcaldia@muniquepos.go.cr. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Informe 09. Oficio MQ-ALC-134-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de acuerdo de designación de Personas autorizadas ante SETENA en trámites de Plan regulador del Casco Urbano. --

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, En razón de que esta Municipalidad ha dado inicio con el proceso de modificación del Plan regulador del Casco Urbano de Quepos, y que se requiere acreditar ante la SETENA las personas autorizadas para presentar toda la información requerida para la modificación del Plan regulador así como cualquier otro trámite al respecto, se solicita muy respetuosamente al Concejo Municipal tomar el acuerdo según el texto que se propone a continuación: --

Considerando: ---

- Que la Municipalidad de Quepos se encuentra actualmente desarrollando el proceso de modificación del Plan Regulador del Casco Urbano de Quepos, el cual requiere la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6251

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

realización de diversas gestiones ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). --

- Que, para la adecuada coordinación, tramitación y atención de requerimientos, se requiere autorizar formalmente a una persona funcionaria municipal para que represente a la Municipalidad ante dicha instancia. --
- Que, de conformidad con el Código Municipal, el dictado de medidas de Ordenamiento Urbano es una atribución del Concejo Municipal. --

Por tanto: Se solicita al honorable Concejo Municipal del cantón de Quepos autorizar a la señora alcaldesa Patricia Bolaños Murillo, con número de identidad 6-0174-0642 y al ingeniero Ricardo Valero López con número de cédula identidad (DIMEX) 186202300535 para presentar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) toda la información requerida para la modificación del Plan Regulador del Casco Urbano de Quepos, así mismo se les autorice para que realicen todas las gestiones necesarias ante la referida SETENA y atender cualquier otro requerimiento que eventualmente solicite dicha dependencia. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS DEL INFORME 09. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Sí, hablaba con los compañeros aquí y, de acuerdo con lo que conozco, al que se debería autorizar es más bien al que gana el cartel, al profesional biólogo, tramita el Plan Regulador, porque ahí no se está autorizando a nadie fuera de ese aspecto. En este caso, me parece que estamos dejando la decisión en manos de la Administración, pero bueno, puede ser que sí corresponda; la verdad es que no lo dimensiono completamente. Con respecto a lo anterior, era muy necesario, y esta autorización es igual de necesaria, porque no podemos solicitar que se nos devuelvan cosas si no hay una persona autorizada para realizar ese enlace. Por eso, en este caso, dejaré que mis compañeros den una propuesta, porque considero que nosotros, como responsables de los planes reguladores en el Consejo, necesitamos tener cierta participación. Entonces, dejo el espacio a mis compañeros; no sé cuál de los dos va a hablar. Muchas gracias, señora presidenta. -----

Indica la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria: Vamos a ver, una vez leído, y siendo muy honesta, entiendo que la parte administrativa maneja la información, mientras que nosotros, en el concejo, tenemos otro tipo de funciones. Sin embargo, no podemos dejar de lado que una de las funciones que, por el Código Municipal, nos compete es el tema de los planes reguladores. Por eso, no podemos estar ajenos a participar y mantenernos muy de la mano con la administración respecto a lo que esté sucediendo. Sé que aquí tenemos una comisión especial en este sentido y considero razonable que exista también

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6252

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

una figura, no sé cómo se llama, y le pido ayuda también a los asesores y a Lic. Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal del Concejo Municipal de Quepos, que no oriente en que línea, si se puede nombrar a ellos dos, pero que también se le reconozca a Concejo la participación, para no “estar detrás del palo”. Por eso, propongo nombrar un representante de nosotros cinco; en este caso, propongo al regidor Hugo Arias. Si al final no funciona así, no importa; aunque parezca que es un puesto de más, no considero que lo sea. Tal vez el licenciado pueda colaborar y aclararme el punto. Gracias. -----

Indica el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal del Concejo Municipal de Quepos: Sin duda alguna se puede solicitar que el concejo se mantenga informado al respecto. De todas formas, es parte del control político que debe ejercer el Concejo Municipal y corresponde a las funciones establecidas en el artículo trece del Código Municipal. Por lo tanto, no le veo problema alguno al respecto. Creo que sí. -----

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Sí, rápidamente, después de lo hablado por los compañeros, diría que no habría ningún problema en, como dice el licenciado Zúñiga, apuntar un nombre más. Pero si surge alguna situación, entonces que se designe uno de la administración y uno del concejo, si deben ser dos, para evitar inconvenientes. Pero si se pueden tres, entonces mejor así. Eso sería. -----

**SE TOMA NOTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS 19:33 HORAS
HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 19:38 HORAS.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el oficio MQ-ALC-134-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Por ende; Se solicita al honorable Concejo Municipal del cantón de Quepos autorizar a la señora alcaldesa Patricia Bolaños Murillo, con número de identidad 6-0174-0642 y al Ingeniero Ricardo Valero López con número de cédula identidad (DIMEX) 186202300535 para presentar ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) toda la información requerida para la modificación del Plan Regulador del Casco Urbano de Quepos, así mismo se les autorice para que realicen todas las gestiones necesarias ante la referida SETENA y atender cualquier otro requerimiento que eventualmente solicite dicha dependencia. Además, incorporar al señor Hugo Arias Azofeifa, cédula 6-0231-0525, como enlace comunicativo dentro del proceso entre la administración y el Concejo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6253

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

Informe 10. Oficio MQ-ALC-137-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-005-2026, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Copatrocinio Transporte SINEM --

Estimada señora: --

Reciba un cordial saludo. --

Por este medio me permito informarle que, tras realizar la consulta correspondiente ante la Unidad de Gestión Financiera, se nos ha indicado que sí se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por el SINEM de Quepos. Dicha solicitud corresponde al copatrocinio de un servicio de transporte, a fin de que 24 estudiantes puedan participar en el Festival de Orquestas SINEM, el cual se llevará a cabo en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC) el próximo 27 de febrero de 2026, por un monto total de ¢270.000,00 (doscientos setenta mil colones netos). --

Doña Patricia, en virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita remitir el oficio correspondiente al Concejo Municipal para la aprobación respectiva. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a la solicitud de transporte al SINEM Quepos para el día 27 de febrero, para asistir a la inauguración de las nuevas oficinas del SINEM en el Centro Nacional (CENAC). De acuerdo con el contenido presupuestario existente según lo informado por la Administración Municipal en el oficio MQ-UEC-005-2026, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** --

Informe 11. Oficio MQ-ALC-138-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-DGI-017-2026, suscrito por los Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura y el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial ; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6254

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

ASUNTO: Informe técnico en atención al oficio N.º MQ-ALC-121-2026 y al Acuerdo de Concejo N.º MQ-CM-PM-010-26-2025-2026, relativo al escurrimiento de aguas pluviales en propiedad del señor Tobías Borje. --

En atención al oficio N.º MQ-ALC-121-2026, mediante el cual se traslada el Acuerdo de Concejo Municipal N.º MQ-CM-PM-010-26-2025-2026, relacionado con la solicitud del señor Tobías Borje para que no se conduzcan aguas pluviales hacia su propiedad, respetuosamente se informa lo siguiente: --

1. Inspección realizada --

El día 22 de enero de 2026 se realizó una inspección de campo, contando con la participación del señor Tobías Borje, así como de los ingenieros Juan Carlos Quirós y Ricardo Valero, y del señor Wilson Pérez, Inspector Municipal. --

Durante la inspección se efectuó un recorrido completo del terreno y del trayecto de escurrimiento de las aguas pluviales, con el fin de verificar in situ las condiciones topográficas, hidráulicas y naturales del sitio. --

2. Hallazgos técnicos --

Como resultado del recorrido y del análisis realizado, se pudo constatar lo siguiente: --

- El trayecto por el cual actualmente discurren las aguas pluviales corresponde a la salida o desfogue natural de las aguas de lluvia, condición que fue demostrada por el propio señor Tobías Borje mediante videos de años anteriores, los cuales evidencian dicho escurrimiento previo al desarrollo de los cordones de caño construidos en el sector. --

- Luego de analizar el material aportado y las condiciones actuales del terreno, se confirma que dicho trayecto constituye el desfogue natural de las aguas hacia el río, determinado por la topografía del sitio. ---

- Se identificó que el sector que el señor Borje indica como afectado por inundaciones corresponde a una zona naturalmente inundable, dada su cercanía inmediata al cauce del río y las cotas existentes del terreno. --

- Esta condición puede corroborarse mediante la imagen del perfil longitudinal del trayecto de desfogue, la cual se adjunta, así como mediante las imágenes tomadas durante la visita de campo. --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 6255

**Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028**

3. Posibilidad de medidas de mitigación --

Sin perjuicio de lo anterior, se determinó que sí es posible colaborar técnicamente con la canalización ordenada del desfogue, con el objetivo de reducir posibles afectaciones o daños, similares a los que el propio administrado indicó que se presentaban en años anteriores, siempre respetando el escurrimiento natural y sin alterar el comportamiento hidráulico del cauce. ---

4. Fundamento legal ---

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Caminos Públicos, las aguas pluviales deben discurrir conforme a la topografía natural del terreno, no pudiendo alterarse artificialmente su curso natural en perjuicio de terceros. Asimismo, dicha normativa establece que las propiedades y construcciones colindantes deben prever y respetar los niveles naturales de escurrimiento e inundación, particularmente cuando estas se ubican en zonas cercanas a ríos, quebradas u otros cuerpos de agua. ---

En ese sentido, las condiciones observadas en el sitio responden al comportamiento natural del terreno y del sistema de drenaje pluvial, y no a una desviación artificial o indebida de las aguas. --

5. Conclusiones ---

Con base en la inspección realizada, el análisis técnico efectuado y el marco normativo aplicable, se concluye que: ---

- El trayecto inspeccionado corresponde al desfogue natural de las aguas pluviales hacia el río, determinado por la topografía del sector. ---

- El área señalada como afectada presenta una condición natural de inundabilidad, asociada a su proximidad al cauce. --

- Es técnicamente viable valorar medidas de canalización o conducción controlada, como acción de mitigación, sin contravenir el escurrimiento natural de las aguas. ---

6. Anexos--

Se adjunta como respaldo de los informado: --

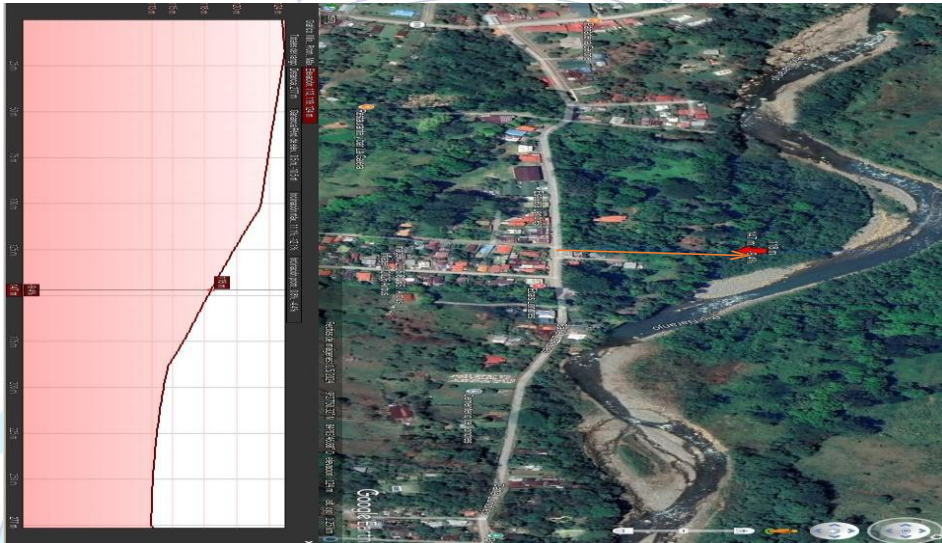
Anexo 1: Imágenes del perfil longitudinal del trayecto natural de desfogue. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6256

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

QUEPOS



Anexo 2: Registro fotográfico de la inspección realizada el 22 de enero de 2026



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6257

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

remite el presente informe para **conocimiento de la Alcaldía y del Concejo Municipal**, a efectos de que se valore lo correspondiente conforme al criterio técnico expuesto y al marco legal vigente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-DGI-017-2026, suscrito por los Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura y el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, para estudio y recomendación. Solicitar a la Administración Municipal que se brinde un criterio legal como insumo de estudio. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez.** ----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

Iniciativa 01. Presentada por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, documento que textualmente dice: - (...) --

Asunto; Sesiones ordinarias semana santa y diciembre 2026-enero 2027 --

Considerando: En el calendario de sesiones municipales del año en curso, propiamente la que se celebra en la Semana Mayor, así como las últimas sesiones del mes de diciembre del año en curso y las primeras de enero de 2027, que se encuentran cercanas a las celebraciones de fin y principio de año. **Mociono para:** para que este Concejo Municipal si así lo tiene a bien acordar el traslado de las siguientes sesiones, y que se publique en el diario oficial la Gaceta:

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE TRASLADO
Sesión Ordinaria para el 31/03/2026	Lunes 30 de marzo de 2025. Hora: 4.30pm
Sesión Extraordinaria para el 01/04/2026	Miércoles 15 de abril de 2026. Hora:5.00pm
Sesión Ordinaria para el 22/12/2026	Lunes 21 de diciembre de 2025. Hora: 4.30pm
Sesión Ordinaria para el 29/12/2026	Lunes 28 de diciembre de 2026. Hora:4.30pm
Sesión Extraordinaria para el 06/01/2027	Miércoles 13 de enero de 2027. Hora:5.00pm

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 6258

Acta N° 144-2026
03-02-2026
Periodo 2024-2028

- 1 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 01, presentada por
2 la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria. POR TANTO: Acordar el traslado
3 de las siguientes sesiones, y que se publique en el diario oficial la Gaceta:

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE TRASLADO
Sesión Ordinaria para el 31/03/2026	Lunes 30 de marzo de 2025. Hora: 4.30pm
Sesión Extraordinaria para el 01/04/2026	Miércoles 15 de abril de 2026. Hora: 5.00pm
Sesión Ordinaria para el 22/12/2026	Lunes 21 de diciembre de 2025. Hora: 4.30pm
Sesión Ordinaria para el 29/12/2026	Lunes 28 de diciembre de 2026. Hora: 4.30pm
Sesión Extraordinaria para el 06/01/2027	Miércoles 13 de enero de 2027. Hora: 5.00pm

- 4 **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden**
5 **de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
6 **(cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora,**
7 **Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO**
8 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

9 **CIERRE DE LA SESIÓN**

- 10 Sin más asuntos que conocer y analizar la presidenta Municipal da por finalizada la Sesión
11 Ordinaria número ciento cuarenta y cuatro-dos mil veintiséis, del martes tres de febrero del
12 año dos mil veintiséis, al ser las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos. -----



15
16 Joselyn León Castro
17 Secretaria a.i.

15
16 Martha Bosque Marchena
17 Presidenta

18 -----ÚLTIMA LÍNEA-----

Asiento N° 027

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **144-2026**. Celebrada el **03 de febrero de 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **55 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **5 de marzo del 2026**.

1948